REQUERIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN	
Normatividad que regula la contratación	Que por mandato de la Resolución No.5185 de 2013 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual. Que conforme al numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo No.06 del 28 de julio del 2022, Junta Directiva ESE Carmen Emilia Ospina, Resolución No. 468 de 2022 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*". De conformidad con este documento la entidad podrá contratar dentro de las siguientes fases de selección. Al tenor del artículo **20. MODALIDADES DE SELECCIÓN.** De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la E.S.E. **CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección: ✓ Contratación directa. ✓ Contratación por selección simplificada. ✓ Contratación por convocatoria pública de ofertas. ✓ Necesidad inminente. ✓ Casos de contratación sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria pública **ARTICULO 21. CONTRATACIÓN DIRECTA.** La E.S.E. podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado en los siguientes casos: **Por la cuantía.** Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o igual a quinientos (500) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza, será suficiente la presentación de único oferente. Así mismo, se permitirá una sola propuesta para los siguientes casos: **a)** Contratos de servicios profesionales **b)** Contratos de apoyo a la gestión **c)** Contratos de arrendamiento en el caso que la ESE sea el arrendador **d)** Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado **e)** Convenios interadministrativos, cuando las obligaciones del contrato tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora. **ARTICULO 22. - CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN SIMPLIFICADA:** Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula una invitación a un número plural de personas naturales y/o jurídicas para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la ESE, seleccione la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que se realice. La selección del contratista se hará para aquellos

contratos cuya cuantía sea superior a QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) y hasta DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000 S.M.M.L.V).

ARTICULO 23. CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. **CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E. para el cumplimiento de su objeto social.

Por este procedimiento se podrán tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000) SMLMV.

Para esta convocatoria se publicará un aviso que contenga los pliegos de condiciones en la página Web institucional y en la página Web del SECOP. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán los señalados en los pliegos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública.

Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Privada o Pública que se haya realizado hubiere sido declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se acudirá a la contratación por selección simplificada.

PARÁGRAFO: LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación, podrá asociarse con otras Empresas Sociales del Estado, constituir cooperativas, utilizar compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública; igualmente la E.S.E. podrá contratar de manera conjunta sistemas de información, sistemas de control interno, de interventoría, gestión de calidad y auditorias de recurso humano y demás funciones administrativas, para el desarrollo de actividades especializadas, de tipo operativo y de apoyo que puedan cubrir las necesidades de la empresa, de forma tal, que la gestión resulte más eficiente, con calidad e implique menor costo.

ARTICULO 24. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afecten la asignación del puntaje podrán ser subsanados dentro del término que establezca la entidad hasta antes de la adjudicación del proceso.

ARTÍCULO 25. NECESIDAD INMINENTE: La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, acudirá a esta modalidad de contratación cuando la necesidad del servicio exija el suministro de bienes, la prestación de servicio o la ejecución de

	obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción, cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas que imposibiliten acudir a cualquier otra modalidad de contratación prevista en el presente estatuto. **PARÁGRAFO 1.** La necesidad inminente se declara mediante acto administrativo motivado, expedido por el Gerente o su delegado, salvo para la adquisición de medicamentos, elementos médicos quirúrgicos, o exámenes especializados que se requieran con urgencia para salvar la vida o garantizar la salud de un usuario que los necesite de manera inmediata. Dicha adquisición deberá realizarse con laboratorios o empresas reconocidas que estén previamente registrados en la ESE. Con el fin de atender las necesidades y los gastos que requiera la necesidad inminente, se podrán hacer traslados presupuestales internos que se requieran en el presupuesto de la E.S.E. **PARÁGRAFO 2.** En caso de situaciones de necesidad inminente que no permitan la suscripción de un contrato escrito, se prescindirá de este y se dejara constancia escrita de la autorización impartida por el Gerente o su delegado. **PARÁGRAFO 3.** Una vez superada la necesidad inminente declarada, se procederá dentro de los dos (02) días siguientes a realizar todos los trámites pertinentes encaminados a soportar la adquisición de los bienes y servicios.	
Modalidad contractual	Contratación Directa: Cuantía: 500 SMLMV	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 1225 VIGENCIA de 25 de Julio 2023.	**Recurso:** 1 **Rubro**2120101002020802 **Valor:** $ 56.000.000 **Concepto:** Otras máquinas de usos especiales y sus partes y piezas – asistencial (mantenimiento).
		Recurso: 1 **Rubro:** 21202020080101 **Valor:** $ 42.000.000 **Concepto:** Mantenimiento – Administrativo
		Recurso: 1 **Rubro:** 21202020080102 **Valor:** $ 42.000.000 **Concepto:** Mantenimiento – Asistencial.
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		

Dependencia generadora de la necesidad	**ÁREA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS**
Tipología contractual	MANTENIMIENTO
Definición y Forma de solventar la necesidad quese pretende satisfacer	La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor esfuerzo a la prestación de sus servicios a sus clientes, manteniendo un proceso continuo de mejoramiento del recursos humano, científico, físico y tecnológico. Es obligación de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** como entidad prestadora de servicios de salud cumplir con las condiciones mínimas de Calidad que permita la prestación de servicios eficientes para las diferentes sedes, dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Decreto 1011 de 2006 e indicadas de igual manera en el decreto 4725 de 2005 y Resolución 3100 de 2019, que determinan los requisitos mínimos de condiciones para proceder a la habilitación de Servicios de Salud De conformidad con el ordenamiento jurídico, especialmente en las normas que regulan el sector salud, es obligación de las instituciones prestadoras de servicios de salud, atender a los usuarios con los más altos estándares de calidad y así dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad establecida a nivel nacional, que incluye el Sistema Único de Habilitación, el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, el Sistema Único de Acreditación, la Seguridad del Paciente, dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Decreto 1011 de 2006 e indicadas de igual manera en el decreto 4725 de 2005 y Resolución 3100 de 2019, que determinan los requisitos mínimos de condiciones para proceder a la habilitación de Servicios de Salud. Como IPS de primer nivel de atención creada por la ley 100 de 1993 requiere ofrecer sus servicios de baja complejidad en su zona de influencia en el municipio de Neiva y su área de cobertura urbana y rural. Su portafolio incluye servicios de consulta externa de medicina general, urgencias 24 horas, salas de partos, programas de detección temprana y protección específica, vigilancia epidemiológica, salud pública y estadísticas vitales. La institución debe garantizar el bienestar de los pacientes ofreciendo una excelente prestación del servicio de manera segura, eficiente. La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país. Es deber de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA propender por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes a su cargo que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad, continuidad y seguridad a los usuarios del servicio prestado, así como minimizar los riesgos y peligros que se puedan

presentar por la falta de mantenimiento al parque automotor de propiedad de la entidad.

Por lo anterior, la entidad cuenta con un parque automotor propio de 14 vehículos entre asistenciales y administrativos, y otros que pueden ser asignados a la entidad mediante convenios suscritos vigentes, los cuales son indispensables para el traslado de nuestros usuarios entre la red de servicios que brindamos con el fin de dar cumplimiento a nuestra misión, así como para nuestros trámites administrativos entre las diferentes sedes, por lo tanto es necesario contratar una firma especializada en el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con suministro e instalación de repuestos.

Es de gran importancia tener en óptimas condiciones los diferentes vehículos ya que son indispensables para prestar un servicio con calidad a nuestros usuarios, debido a su uso necesitan un mantenimiento preventivo y correctivo que permita detectar posibles fallas en la prestación normal del servicio y así evitar su deterioro, para que los mismos continúen prestando el servicio para la cual se adquirieron, garantizando de esta forma que estas se encuentren en idóneas condiciones de funcionamiento. Con el propósito de cumplir con el cometido antes señalado, la ESE CEO cuenta con varios vehículos que permiten el desplazamiento a sus diferentes centros de salud (Canaima, Siete De Agosto, Palmas, IPC, Santa Isabel, Granjas, San Luis, CAIMI), Así como en su zona rural.

Es importante resaltar que la entidad no cuenta con el personal para desarrollar labores de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales, por ello, es necesario incluir la contratación del mantenimiento correctivo pues no es posible predecir el momento exacto de una falla que requiera la realización de este tipo de servicio, con el propósito de prevenir o reducir su ocurrencia evitando que no se afecten las labores de los funcionarios ni se vean afectados los usuarios.

Por lo mencionado se hace necesario de manera prioritaria adelantar la contratación de servicios de mantenimiento para dichos automotores como herramientas fundamentales para el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad, ya que permiten de manera oportuna y adecuada el servicio de traslado de urgencia a centros de mayor complejidad a todos los usuarios de Salud. Asimismo, el parque automotor de la empresa, por su constante uso, requiere de un mantenimiento óptimo, que asegure su correcto desempeño en el funcionamiento, con el fin de evitar posibles accidentes y daños mayores en los vehículos y personas Con la contratación de este mantenimiento lo que se busca es garantizar la correcta operación y el buen funcionamiento del vehículo que conforma el parque automotor de la Institución, destinado para la Misión Institucional. Además, es preciso reiterar que la aplicación de una política de mantenimiento acertada evitará consecuencias mayores y accidentes futuros.

De acuerdo a la necesidad descrita, se requiere contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos originales para los vehículos de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA; Dado que la entidad no cuenta con personal idóneo para la prestación del servicio descrito, ni con los repuestos e insumos que se necesitan para efectos de realizar el mismo, se hace necesario adelantar oportunamente este proceso de contratación. Se debe procurar por el adecuado funcionamiento de los mismos, ofreciendo disponibilidad y continuidad, realizando el plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA

El presente requerimiento contractual se encuentra previsto dentro del plan anual de

	adquisiciones.
Condiciones técnicas del proponente	En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.
Objeto	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y AQUELLOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR LOS CUALES SEAN ASIGNADOS MEDIANTE CONVENIOS.**
Plazo estimado	El término de duración del contrato será hasta **El 30 de Noviembre de 2023** previa legalización del contrato y suscripción del acta de iniciocon el interventor del mismo.
Precio y forma de pago	El Valor del presente Contrato es por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,oo),** pagaderos conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA. La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

Justificación del valor a contratar

Para tales efectos previo análisis de los requerimientos estadependencia establece que la cotización más favorable para satisfacer la necesidad de la entidad de los bienes o bien a adquirir es la siguiente:

VEHICULOS PROPIEDAD DE LA E.S.E. C.E.O.

ITEM	CLASE DE VEHICULO	IDENTIFICACION	PLACA	ACTIVO	COMBUSTIBLE	DEPENDENCIA RESPONSANBLE
1	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 2500	MOVIL 08	OEU853	4647	ACPM	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
2	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 3000	MOVIL 06	OWI 620	4782	ACPM	ATENCION DOMICILIARIA
3	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 2500	MOVIL 09	0EU852	5261	ACPM	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
4	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO NISSAN OJZ637 MODELO 2018	MOVIL 27	OJZ637	5515	ACPM	SAN LUIS
5	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICONISSAN OJZ638 MODELO 2018	MOVIL 28	OJZ638	5539	ACPM	VEGALARGA
6	VEHICULO UNIDAD MEDICO ODONTOLOGICA OZN 127 HYUNDAI HD72 MODELO 2007	MOVIL	OZN127	5279	ACPM	PYP
7	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 2500 MOD,2020 ALCALDIA	MOVIL 11	GEV369	6682	ACPM	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
8	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 2500 MOD,2020 ALCALDIA	MOVIL 12	GEV370	6683	ACPM	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
9	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 2500 MOD,2020 ALCALDIA	MOVIL 13	GEV371	6684	ACPM	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
10	AMBULANCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BASICO CHREVROLET DIMAX 2500 MOD,2020 GOBERNACION	MOVIL 10	GEV635	6615	ACPM	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
11	VEHICULO ADMINISTRATIVO CHEVROLET DIMAX 3000	CANAIMA	OWI-575	0001	ACPM	ALMACEN

12	VEHICULO ADMINISTRATIVO CAMIONETA HILUX TOYOTA DOBLE CABINA 4X4	CANAIMA	OWI606	1673	ACPM	SUBGERENCIA	
13	VEHICULO ADMINISTRATIVO CAMIONETA TOYOTA FORTUNE DOBLE CABINA 4X4	CANAIMA	OWI619	1673	ACPM	GERENCIA	
14	VEHICULO ADMINISTRATIVO CHREVROLET DIMAX 3000	CANAIMA	OWI621	4790	ACPM	MANTENIMIENTO	

REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION LISTADO DE SUMINISTROS O REPUESTOS	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERAS CHAPETA HOJA MUELLE	UNIDAD	IMAIL	$ 36.975	$ 7.025	$ 44.000
2	ABRAZADERAS METALICAS	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
3	ABRAZADERAS MUELLE	UNIDAD	IMAIL	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000
4	ACEITE 75W90 PA DESLIZAMIENTO LIMITADO	UNIDAD	MOTUL	$ 51.261	$ 9.739	$ 61.000
5	ACEITE CAJA	UNIDAD	CASTROL	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
6	ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	CASTROL	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
7	ACEITE MOTOR	UNIDAD	CASTROL	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000
8	ACEITE TRASMISION	UNIDAD	CASTROL	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
9	ACOPLE DIRECCIÓN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 875.630	$ 166.370	$ 1.042.000
10	ACTUADOR EJE DELANTERO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.708.403	$ 324.597	$ 2.033.000
11	ACTUADOR TRANSFERENCIA 24	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.563.025	$ 486.975	$ 3.050.000
12	ALTERNADOR	UNIDAD	KTC	$ 803.361	$ 152.639	$ 956.000
13	ALTERNADOR MOTOR 110 AMP NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.702.521	$ 513.479	$ 3.216.000
14	AMARRES PLASTICOS	UNIDAD	NAL	$ 3.361	$ 639	$ 4.000
15	AMORTIGUADOR TELESCÓPICO DELANTERO	UNIDAD	MONROE	$ 365.546	$ 69.454	$ 435.000
16	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	MONROE	$ 268.067	$ 50.933	$ 319.000
17	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	MONROE	$ 268.067	$ 50.933	$ 319.000
18	ARANDELAS INDUSTRIALES	UNIDAD	NAL	$ 5.042	$ 958	$ 6.000
19	ARANDELAS S/M	UNIDAD	NAL	$ 3.361	$ 639	$ 4.000
20	ASPA VENTILADOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
21	AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	AC DELCO	$ 129.412	$ 24.588	$ 154.000
22	BALANCIN MUELLES	UNIDAD	KMX	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000
23	BALASTRA	UNIDAD	HELLA	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
24	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	SFK	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
25	BALINERA ARRANQUE	UNIDAD	SFK	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
26	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	SFK	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000
27	BALLESTA PRINCIPAL CON CHAPETAS COMPLETA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 468.067	$ 88.933	$ 557.000
28	BATERIA MOTOR AUXILIAR CAJON	UNIDAD	WILLARD	$ 766.387	$ 145.613	$ 912.000
29	BATERIA MOTOR PRINCIPAL	UNIDAD	WILLARD	$ 743.697	$ 141.303	$ 885.000
30	BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	AC DELCO	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000

31	BISAGRAS TAPA BATERIA	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	
32	BOCIN DELANTERO RODAMIENTO COMPLETO	UNIDAD	GMB	$ 1.047.059	$ 198.941	$ 1.246.000	
33	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	UNIDAD	BGF	$ 213.445	$ 40.555	$ 254.000	
34	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE 7/8 NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 439.496	$ 83.504	$ 523.000	
35	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	GMB	$ 579.832	$ 110.168	$ 690.000	
36	BOMBA ELECTRÓNICA DE INYECCIÓN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 4.325.210	$ 821.790	$ 5.147.000	
37	BOMBA FRENO 2 CUERPOS	UNIDAD	AISAN	$ 1.175.630	$ 223.370	$ 1.399.000	
38	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	AISAN	$ 1.901.681	$ 361.319	$ 2.263.000	
39	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	UNIDAD	AISAN	$ 226.891	$ 43.109	$ 270.000	
40	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE CON LIMITADOR	UNIDAD	AISAN	$ 332.773	$ 63.227	$ 396.000	
41	BOMBA PRINCIPAL FRENO NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.437.815	$ 273.185	$ 1.711.000	
42	BOMBILLO	UNIDAD	NARVA	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	
43	BOMBILLO HALOGENO	UNIDAD	NARVA	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000	
44	BOMBILLO UNIDAD	UNIDAD	NARVA	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
45	BOMBILLO H4 DE 80X90V NISSAN	UNIDAD	NARVA	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000	
46	BOMBILLO H7	UNIDAD	NARVA	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000	
47	BOMBILLO H11	UNIDAD	NARVA	$ 41.176	$ 7.824	$ 49.000	
48	BOMPER DELANTERO	UNIDAD	NAL	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000	
49	BOMPER TRASERO	UNIDAD	NAL	$ 1.114.286	$ 211.714	$ 1.326.000	
50	BORNE BATERIA	UNIDAD	NAL	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000	
51	BOTELLA CARDAN	UNIDAD	TRANS EJES	$ 305.042	$ 57.958	$ 363.000	
52	BOTELLA CARDAN DE LA DOBLE	UNIDAD	TRANS EJES	$ 290.756	$ 55.244	$ 346.000	
53	BOXTER FRENO	UNIDAD	NOK	$ 1.015.126	$ 192.874	$ 1.208.000	
54	BUJIA PRECALENTAMIENTO	UNIDAD	DREIK	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000	
55	BRAZO AXIAL	UNIDAD	CTR	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000	
56	BRAZOS AXIAL NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 280.672	$ 53.328	$ 334.000	
57	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	INR	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000	
58	BUJE METALICO RESORTE	UNIDAD	INR	$ 32.773	$ 6.227	$ 39.000	
59	BUJES ENTERIZO BISAGRA PUERTA	UNIDAD	INR	$ 41.176	$ 7.824	$ 49.000	
60	BUJES MUELLES TEFLON	UNIDAD	INR	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000	
61	BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	CTR	$ 80.672	$ 15.328	$ 96.000	
62	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	CTR	$ 80.672	$ 15.328	$ 96.000	
63	CABLE VEHICULO Nº 16 (M)	UNIDAD	INCOLCA	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	
64	CABLE VEHICULO Nº 18	UNIDAD	INCOLCA	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	
65	CAJA CAMBIOS COMPLETA	UNIDAD	AISAN	$ 12.812.605	$ 2.434.395	$ 15.247.000	
66	CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	KMX	$ 1.592.437	$ 302.563	$ 1.895.000	
67	CAJA DE DIRECCIÓN MAG PERSON	UNIDAD	ORIGINAL	$ 3.951.261	$ 750.739	$ 4.702.000	
68	CAJA DE FUSIBLES	UNIDAD	AC DELCO	$ 236.134	$ 44.866	$ 281.000	
69	CALIPER FRENO	UNIDAD	NAL	$ 142.017	$ 26.983	$ 169.000	
70	CAMPANA TRASERA	UNIDAD	NAL	$ 529.412	$ 100.588	$ 630.000	
71	CARBURADOR	UNIDAD	REMY	$ 695.798	$ 132.202	$ 828.000	
72	CARPA CARROCERIA COMPLETA	UNIDAD	NAL	$ 1.869.748	$ 355.252	$ 2.225.000	
73	CARROCERIA COMPUERTAS VARILLAJE Y PLANCHON	UNIDAD	NAL	$ 8.467.227	$ 1.608.773	$ 10.076.000	
74	CASQUETES BANCADA 0,20	UNIDAD	TAHIO	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000	

75	CASQUETES BIELA 0,20	UNIDAD	TAHIO	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000	
76	CATALIZADOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.769.748	$ 336.252	$ 2.106.000	
77	CAUCHO GUIA CENTRO	UNIDAD	NAL	$ 787.395	$ 149.605	$ 937.000	
78	CHAPA COMPUERTA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000	
79	CHAPA LATERAL	UNIDAD	ORIGINAL	$ 268.908	$ 51.092	$ 320.000	
80	CHAPA PUERTA TRASERA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 188.235	$ 35.765	$ 224.000	
81	CHIPS AJUSTE TRANSMISIÓN	UNIDAD	NAL	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000	
82	CILINDRO ACTUADORES TRASEROS	UNIDAD	ORIGINAL	$ 214.286	$ 40.714	$ 255.000	
83	CILINDRO CHAPA PUERTA	UNIDAD	WEBER	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000	
84	CILINDRO FRENO TRASERO	UNIDAD	INCOLBES TO	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000	
85	CINTA AIRBAG	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000	
86	CINTA AIRBAG NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 849.580	$ 161.420	$ 1.011.000	
87	CINTA AISLANTE	UNIDAD	CABRA	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	
88	COMDENSADOR VALVULA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	DENSO	$ 1.921.849	$ 365.151	$ 2.287.000	
89	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	MOBIS	$ 2.403.361	$ 456.639	$ 2.860.000	
90	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 5.285.714	$ 1.004.286	$ 6.290.000	
91	CONDENSADOR	UNIDAD	KLF	$ 588.235	$ 111.765	$ 700.000	
92	CONJUNTO EMBRAGUE MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.884.034	$ 547.966	$ 3.432.000	
93	CONJUNTO LAVAVIDRIO	UNIDAD	NAL	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000	
94	CONJUNTO PURGA COMBUSTIBLE	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 684.034	$ 129.966	$ 814.000	
95	CONTROL ACELERACION ELECTRONICA MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.761.345	$ 524.655	$ 3.286.000	
96	CONTROL SELECTOR CAMBIOS	UNIDAD	NAL	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000	
97	CONTROL VACIO TURBO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.113.445	$ 401.555	$ 2.515.000	
98	CORONA Y SPICK	UNIDAD	SPACER	$ 3.951.261	$ 750.739	$ 4.702.000	
99	CORREA 7PK 1826	UNIDAD	GATES	$ 156.303	$ 29.697	$ 186.000	
100	CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	AISAN	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000	
101	CORREA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	AISAN	$ 60.504	$ 11.496	$ 72.000	
102	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	DAYCO	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000	
103	CORREA HIDRAULICO	UNIDAD	AISAN	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000	
104	CORREA REPARTICION	UNIDAD	GATES	$ 214.286	$ 40.714	$ 255.000	
105	COPA RIN	UNIDAD	NAL	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000	
106	CREMA PARA POLICHAR	UNIDAD	SIMONIZ	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
107	CREMALLERA PUERTA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	WEBER	$ 236.975	$ 45.025	$ 282.000	
108	CRUCETA CARDAN NISSAN	UNIDAD	GMB	$ 166.387	$ 31.613	$ 198.000	
109	CRUCETA DE LA DOBLE	UNIDAD	GMB	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000	
110	CRUCETA DIRECCION	UNIDAD	GMB	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000	
111	CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	GMB	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000	
112	CULATA	UNIDAD	ISUZU	$ 5.894.118	$ 1.119.882	$ 7.014.000	
113	CULATA MOTOR COMPLETA NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 5.285.714	$ 1.004.286	$ 6.290.000	
114	DEPOSITO AUXILIAR RADIADOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 366.387	$ 69.613	$ 436.000	
115	DIRECCIONAL	UNIDAD	NARVA	$ 226.891	$ 43.109	$ 270.000	
116	DISCOS DE FRENO	UNIDAD	HI-Q	$ 396.639	$ 75.361	$ 472.000	
117	DISTRIBUIDOR	UNIDAD	REMY	$ 567.227	$ 107.773	$ 675.000	
118	EJE HOMOCINETICO DELANTERO	UNIDAD	SPAICER	$ 1.689.076	$ 320.924	$ 2.010.000	
119	EJE TRASERO COMPLETO	UNIDAD	SPAICER	$ 2.991.597	$ 568.403	$ 3.560.000	

	120	EJES TRASEROS	UNIDAD	SPAICER	$ 1.410.084	$ 267.916	$ 1.678.000
	121	ELECTROVENTILADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	KTC	$ 579.832	$ 110.168	$ 690.000
	122	ELEVADORES DE LUCES	UNIDAD	HELLA	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
	123	EMBRAGUE TÉRMICO MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.008.403	$ 191.597	$ 1.200.000
	124	EMPAQUE BASE DEL CARTIER	UNIDAD	FRACO	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000
	125	EMPAQUE CARBURADOR	UNIDAD	FRACO	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
	126	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	TONICO	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000
	127	EMPAQUE CULATA SEGÚN MEDIDA NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 193.277	$ 36.723	$ 230.000
	128	EMPAQUE SUPERIOR TAPA VALVULAS COMPLETO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 327.731	$ 62.269	$ 390.000
	129	EMPAQUE PUERTA TRASERA	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 166.387	$ 31.613	$ 198.000
	130	EMPAQUE TRASMISION	UNIDAD	FRACO	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000
	131	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	UNIDAD	FUJY	$ 26.891	$ 5.109	$ 32.000
	132	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION	UNIDAD	SEIWA	$ 214.286	$ 40.714	$ 255.000
	133	EMPAQUETADURA DE LA TRANSFERENCIA	UNIDAD	BGF	$ 130.252	$ 24.748	$ 155.000
	134	EMPAQUETADURA FELPA VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000
	135	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	TONICO	$ 380.672	$ 72.328	$ 453.000
	136	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.405.042	$ 266.958	$ 1.672.000
	137	EMULADOR VACIO TURBO	UNIDAD	DENSO	$ 763.025	$ 144.975	$ 908.000
	138	EMULADOR VACIO VALVULA EGR	UNIDAD	DENSO	$ 1.924.370	$ 365.630	$ 2.290.000
	139	EMULADOR ACTURADOR TURBO	UNIDAD	FOMOKO	$ 3.008.403	$ 571.597	$ 3.580.000
	140	ESCUALIZACIÓN COMPLETA	UNIDAD	SPAICER	$ 3.151.261	$ 598.739	$ 3.750.000
	141	ESPARRAGOS MULTIPLE CONTUERCA	UNIDAD	NAL	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000
	142	ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	PROPART	$ 579.832	$ 110.168	$ 690.000
	143	ESPIRAL DELANTERO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 300.840	$ 57.160	$ 358.000
	144	ESPIGO CARDAN	UNIDAD	SPAICER	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000
	145	EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	SEIWA	$ 727.731	$ 138.269	$ 866.000
	146	EXPLORADORA GRANDE	UNIDAD	KTC	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000
	147	EXPLORADORA REDONDA	UNIDAD	KTC	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000
	148	FAN CLUTCH	UNIDAD	ORIGINAL	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000
	149	FILTRO ACEITE	UNIDAD	FRANIG	$ 32.773	$ 6.227	$ 39.000
	150	FILTRO AIRE	UNIDAD	FRANIG	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
	151	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	FRANIG	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
	152	FILTRO AUXILIAR COMBUSTIBLE	UNIDAD	ORIGINAL	$ 143.697	$ 27.303	$ 171.000
	153	FILTRO DE CONDENSACION	UNIDAD	MANN FILTERS	$ 331.933	$ 63.067	$ 395.000
	154	FILTRO DE TRAMPA	UNIDAD	FRANIG	$ 81.513	$ 15.487	$ 97.000
	155	FILTRO DESHIDRATADOR	UNIDAD	FRANIG	$ 405.042	$ 76.958	$ 482.000
	156	FILTRO GASOLINA	UNIDAD	FRANIG	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000
	157	FLOTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	DENSO	$ 310.924	$ 59.076	$ 370.000
	158	FORROS COJINERIA	UNIDAD	NAL	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000
	159	FORROS COJINERIA CABINA DOBLE	UNIDAD	NAL	$ 641.176	$ 121.824	$ 763.000
	160	FORROS COJINERIA CABINA SENCILLA	UNIDAD	NAL	$ 331.933	$ 63.067	$ 395.000
	161	FUSIBLE	UNIDAD	KTC	$ 4.202	$ 798	$ 5.000
	162	FUSIBLE PRINCIPAL 80 AM	UNIDAD	HELLA	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000
	163	GALON DE REFRIGERANTE	UNIDAD	TEMPERCOOL	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000

164	GATO HIDRAULICOS PUERTA	UNIDAD	MOBIS	$ 178.151	$ 33.849	$ 212.000	
165	GRAPAS MUELLE TRASERO	UNIDAD	IMAL	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000	
166	GRASA LITIO (LIBRAS)	UNIDAD	TEXACO	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000	
167	GRASA RODAMIENTO	UNIDAD	TEXACO	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
168	GRASERAS	UNIDAD	NAL	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	
169	GUARDA POLVO AXIALES	UNIDAD	INR	$ 20.168	$ 3.832	$ 24.000	
170	GUARDA POLVO EJES	UNIDAD	INR	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000	
171	GUARDAPOLVO HORQUILLA	UNIDAD	INR	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000	
172	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	NACAR	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
173	GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	NACAR	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000	
174	HOJA PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	IMAL	$ 295.798	$ 56.202	$ 352.000	
175	HOJA SEGUNDA VUELTA TRASERA	UNIDAD	IMAL	$ 203.361	$ 38.639	$ 242.000	
176	HOJAS DE RESORTE DELANTERAS Y TRASERAS	UNIDAD	IMAL	$ 374.790	$ 71.210	$ 446.000	
177	INDUCIDO ARRANQUE	UNIDAD	DEPO	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000	
178	INYECTOR	UNIDAD	DENSO	$ 1.693.277	$ 321.723	$ 2.015.000	
179	INYECTOR PIEZO ELÉCTRICO MOTOR	UNIDAD	DELFI	$ 1.921.849	$ 365.151	$ 2.287.000	
180	JUEGO ANILLOS MOTOR 0,10	UNIDAD	NPR	$ 211.765	$ 40.235	$ 252.000	
181	JUEGO BUJES DE LEVAS 0,10	UNIDAD	TAHIO	$ 70.588	$ 13.412	$ 84.000	
182	JUEGO CASQUETES BANCADA 0,10	UNIDAD	TAHIO	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000	
183	JUEGO CASQUETES BIELA 0,10	UNIDAD	TAHIO	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000	
184	JUEGO DE BANDAS	UNIDAD	HI-Q	$ 295.798	$ 56.202	$ 352.000	
185	JUEGO DE EXPLORADORAS	KIT	NARVA	$ 277.311	$ 52.689	$ 330.000	
186	JUEGO DE GUIAS VALVULAS	UNIDAD	GUIVAN	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000	
187	JUEGO DE MEDIALUNAS	UNIDAD	TAHIO	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
188	JUEGO DE PINES GUARDABARRO	UNIDAD	NAL	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	
189	JUEGO DE PISTONES 0,10	UNIDAD	MAHE	$ 529.412	$ 100.588	$ 630.000	
190	JUEGO DE PISTONES 0,10	UNIDAD	TOTO	$ 470.588	$ 89.412	$ 560.000	
191	JUEGO DE PLUMILLAS	UNIDAD	BOSCH	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000	
192	JUEGO DE TEJAS PUERTAS	UNIDAD	NKF	$ 51.261	$ 9.739	$ 61.000	
193	JUEGO ESCOBILLAS ALTERNADOR	UNIDAD	DELCO	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000	
194	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	UNIDAD.	DELCO	$ 26.050	$ 4.950	$ 31.000	
195	JUEGO EMBLEMAS ORIGINALES	UNIDAD	ORIGINAL	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000	
196	JUEGO RODAMIENTO CAJA	UNIDAD	KOYO	$ 1.516.807	$ 288.193	$ 1.805.000	
197	JUEGO RODAMIENTO CANASTILLA	UNIDAD	KOYO	$ 315.966	$ 60.034	$ 376.000	
198	JUEGO RODAMIENTO TRANSMISIÓN	UNIDAD	KOYO	$ 1.474.790	$ 280.210	$ 1.755.000	
199	JUEGO TAPETES SILICONADOS	UNIDAD	NAL	$ 152.941	$ 29.059	$ 182.000	
200	KIT ANTIRRUIDOS	KIT	BEX-USA	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000	
201	KIT ARANDELAS INYECTORES	KIT	NAL	$ 122.689	$ 23.311	$ 146.000	
202	KIT BRONCE CAJA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.478.992	$ 471.008	$ 2.950.000	
203	KIT BUJES AMORTIGUADORES	KIT	INR	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000	
204	KIT BUJES PALANCA CAMBIOS	KIT	INR	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000	
205	KIT CAUCHOS CALIPER	KIT	AMERICA M RUBER	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
206	KIT DE FILTROS ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE	KIT	FRANIG	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000	
207	KIT EMBRAGUE	KIT	BWB	$ 1.810.924	$ 344.076	$ 2.155.000	

208	KIT ESCUALIZACION (PLANETARIOS, SATELITES, PASADOR, PIN PASADOR CANASTILLA, ARANDELA AJUSTE)	KIT	SPAICER	$ 1.344.538	$ 255.462	$ 1.600.000	
209	KIT ESCUALIZACION TRASMISION	KIT	NAL	$ 3.193.277	$ 606.723	$ 3.800.000	
210	KIT PASADOR DE MORDAZA	KIT	BRAKE PARK	$ 41.176	$ 7.824	$ 49.000	
211	KIT SUPLEMENTO INYECTORES	KIT	OLK	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	
212	KIT TENSOR FRENOS	KIT	BRAKE PARK	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000	
213	KIT REFRIGERACION	KIT	NAL	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000	
214	KIT REPARTICION MOTOR	KIT	ORIGINAL	$ 1.769.748	$ 336.252	$ 2.106.000	
215	KIT RODAMIENTOS TRANSMISION	KIT	NSK	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000	
216	LAME VIDRIOS PUERTA DELANTERA	UNIDAD	INR	$ 184.874	$ 35.126	$ 220.000	
217	LAMINA	UNIDAD	NAL	$ 383.193	$ 72.807	$ 456.000	
218	LAMPARA LATERAL	UNIDAD	HELLA	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000	
219	LAMPARA LATERAL LED	UNIDAD	HELLA	$ 78.992	$ 15.008	$ 94.000	
220	LAMPARAS INTERNAS	UNIDAD	HELLA	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000	
221	LICUADORA	UNIDAD	KTC	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000	
222	LIMPIA INYECTORES	UNIDAD	SIMONIZ	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000	
223	LIMPIADOR DE FRENOS	UNIDAD	MOTUL	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	
224	LIMPIADOR ELECTRONICO	UNIDAD	MOTUL	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	
225	LIMPIADOR FRENOS	UNIDAD	MOTUL	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	
226	LIMPIADOR ZX	UNIDAD	ZX	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
227	LIQUIDO DESENGRASANTE	UNIDAD	MOTUL	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
228	LIQUIDOS FRENO(PINTA)	UNIDAD	COEXITO	$ 24.370	$ 4.630	$ 29.000	
229	LLANTA 205/75/R15 FALKEN	UNIDAD	FALKEN	$ 642.017	$ 121.983	$ 764.000	
230	LLANTA 205/75/R15 MICHELIN	UNIDAD	MICHELIN	$ 1.048.739	$ 199.261	$ 1.248.000	
231	LLANTA 215/70/R16 FALKEN	UNIDAD	FALKEN	$ 652.941	$ 124.059	$ 777.000	
232	LLANTA 215/70/R16 MICHELIN	UNIDAD	MICHELIN	$ 834.454	$ 158.546	$ 993.000	
233	LLANTA 235/75/R16 FALKEN	UNIDAD	FALKEN	$ 652.941	$ 124.059	$ 777.000	
234	LLANTA 235/75/R16 MICHELIN	UNIDAD	MICHELIN	$ 1.048.739	$ 199.261	$ 1.248.000	
235	LLANTA 245/75/R16 FALKEN	UNIDAD	FALKEN	$ 815.966	$ 155.034	$ 971.000	
236	LLANTA 245/75/R16 MICHELIN	UNIDAD	MICHELIN	$ 1.048.739	$ 199.261	$ 1.248.000	
237	LLANTA 265/70 R16 MICHELIN	UNIDAD	MICHELIN	$ 936.975	$ 178.025	$ 1.115.000	
238	LLANTA 265/70/R16 FALKEN	UNIDAD	FALKEN	$ 577.311	$ 109.689	$ 687.000	
239	LLANTA 275/75 R16 MICHELIN	UNIDAD	MICHELIN	$ 1.103.361	$ 209.639	$ 1.313.000	
240	LLANTA 275/75/R16 FALKEN	UNIDAD	FALKEN	$ 743.697	$ 141.303	$ 885.000	
241	LLANTA 700/R16 FALKEN	UNIDAD	FALKEN	$ 403.361	$ 76.639	$ 480.000	
242	LLANTA 700/R16 MICHELIN	UNIDAD	MICHELIN	$ 616.807	$ 117.193	$ 734.000	
243	LLANTAS GOOD YEAR 235/75 R16	UNIDAD	GOOD YEARD	$ 1.040.336	$ 197.664	$ 1.238.000	
244	LLANTAS GOOD YEAR 265-65/R17	UNIDAD	GOOD YEARD	$ 1.134.454	$ 215.546	$ 1.350.000	
245	LLANTAS GOODYEAR 245/75R16	UNIDAD	GOOD YEARD	$ 1.008.403	$ 191.597	$ 1.200.000	
246	LLANTAS GOODYEAR 255/70R16	UNIDAD	GOOD YEARD	$ 1.134.454	$ 215.546	$ 1.350.000	
247	LLANTAS PIRELLI 255/70/R16	UNIDAD	PIRELLI	$ 873.950	$ 166.050	$ 1.040.000	
248	LUCES SUPERIORES HABITACULO	UNIDAD	NARVA	$ 488.235	$ 92.765	$ 581.000	
249	LUMINARIAS LATERALES BLANCA	UNIDAD	ORIGINALES	$ 655.462	$ 124.538	$ 780.000	
250	LUMINARIAS LATERALES ROJA	UNIDAD	ORIGINALES	$ 655.462	$ 124.538	$ 780.000	

251	MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	SABO	$ 161.345	$ 30.655	$ 192.000	
252	MANGUERA BOMBA VACIO	UNIDAD	MOBIS	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
253	MANGUERA CAJA DIRECCION	UNIDAD	MOBIS	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000	
254	MANGUERA CALEFACCION	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000	
255	MANGUERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 38.655	$ 7.345	$ 46.000	
256	MANGUERA FRENO	UNIDAD	LUCAS	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000	
257	MANGUERA INFERIOR TURBO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 631.092	$ 119.908	$ 751.000	
258	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000	
259	MANGUERA REFRIGERACION	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000	
260	MANGUERA RETORNO	UNIDAD	COL CAUCHOS	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000	
261	MANGUERA SISTEMA HIDRAHULICO	UNIDAD	MOBIS	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000	
262	MANGUERA SUPERIOR TURBO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 836.134	$ 158.866	$ 995.000	
263	MANGUERA TURBO	UNIDAD	MOBIS	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000	
264	MANGUERA CALEFACTOR	UNIDAD	INR	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000	
265	MANGUERA PRESION TURBO SUPERIOR	UNIDAD	NAL	$ 1.588.235	$ 301.765	$ 1.890.000	
266	MANGUERA PRESION TURBO INFERIOR	UNIDAD	NAL	$ 1.588.235	$ 301.765	$ 1.890.000	
267	MANIJA ELEVAVIDRIO	UNIDAD	WEBER	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000	
268	MANIJA EXTERIOR PUERTA TRASERA	UNIDAD	WEBER	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000	
269	MANIJA INTERNA PUERTA	UNIDAD	WEBER	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
270	MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	UNIDAD	TAHIO	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000	
271	MEDIALUNAS TAPA VALVULAS	UNIDAD	FRACO	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	
272	MODULO CONTROL ELECTRONICO 4X4	UNIDAD	FOMOKO	$ 4.184.874	$ 795.126	$ 4.980.000	
273	MODULO VARIADOR TURBO	UNIDAD	DENSO	$ 2.456.303	$ 466.697	$ 2.923.000	
274	MOTOR DEL LIMPIA PARABRISAS	UNIDAD	REMY	$ 2.888.235	$ 548.765	$ 3.437.000	
275	MODULO ABS	UNIDAD	DENSO	$ 3.572.269	$ 678.731	$ 4.251.000	
276	MOTOVENTILADOR COMPLETO	UNIDAD	NAL	$ 252.101	$ 47.899	$ 300.000	
277	MODULO AIRBAG	UNIDAD	ORIGINAL	$ 244.538	$ 46.462	$ 291.000	
278	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	CTR	$ 245.378	$ 46.622	$ 292.000	
279	MODULO SILLA PRINCIPAL	UNIDAD	NAL	$ 763.025	$ 144.975	$ 908.000	
280	NEUMATICOS	UNIDAD	GOOD YEARD	$ 494.118	$ 93.882	$ 588.000	
281	MODULO SILLA AUXILIAR	UNIDAD	NAL	$ 507.563	$ 96.437	$ 604.000	
282	OREJA DE CARDAN	UNIDAD	SPAICER	$ 561.345	$ 106.655	$ 668.000	
283	MORDAZA DELANTERA NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 514.286	$ 97.714	$ 612.000	
284	ORRING S/M	UNIDAD	CAT	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000	
285	MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	KTC	$ 1.626.891	$ 309.109	$ 1.936.000	
286	PASADORES BISAGRA PUERTA	UNIDAD	WABER	$ 166.387	$ 31.613	$ 198.000	
287	MOTOR BLOWER (AIRE PARTE DELANTERA)	UNIDAD	UNIPOIN	$ 936.134	$ 177.866	$ 1.114.000	
288	PASADORES MUELLE	UNIDAD	IMAL	$ 84.034	$ 15.966	$ 100.000	
289	MOTOR BLOWER (AIRE PARTE TRASERA)	UNIDAD	UNIPOIN	$ 735.294	$ 139.706	$ 875.000	
290	PASTA DIRECCIONAL DERECHA	UNIDAD	DEPO	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000	
291	PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	HI-Q	$ 249.580	$ 47.420	$ 297.000	
292	PATIN LOCO	UNIDAD	KOYO	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000	
293	PATIN POLEA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	VALEO	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	

	294	PATIN TENSOR	UNIDAD	KOYO	$ 107.563	$ 20.437	$ 128.000
	295	PEGANTE SUPER BONDER	UNIDAD	LOCTITE	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000
	296	PEGANTE TRABARROSCAS	UNIDAD	LOCTITE	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000
	297	PERA DE ACEITE	UNIDAD	SEIWA	$ 63.025	$ 11.975	$ 75.000
	298	PERA DE CAMBIOS	UNIDAD	SEIWA	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000
	299	PERA NEUTRO EMBRAGUE	UNIDAD	SEIWA	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
	300	PERA REVERSO	UNIDAD	SEIWA	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
	301	PERA TEMPERATURA	UNIDAD	VALEO	$ 171.429	$ 32.571	$ 204.000
	302	PERILLA DE VELOCIDAD AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	TORIKA	$ 226.050	$ 42.950	$ 269.000
	303	PERNOS RUEDA	UNIDAD	ORING	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000
	304	PERSIANA DELANTERA COMPLETA	UNIDAD	NAL	$ 958.824	$ 182.176	$ 1.141.000
	305	PINES BOMPER	UNIDAD	NAL	$ 3.361	$ 639	$ 4.000
	306	PINES OJO RUEDA LIBRE	UNIDAD	NAL	$ 5.042	$ 958	$ 6.000
	307	PITO REVERSA	UNIDAD	HELLA	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000
	308	PITO	UNIDAD	HELLA	$ 61.345	$ 11.655	$ 73.000
	309	PLANTA GENERADORA ELECTRICA	UNIDAD	COAGRO	$ 5.285.714	$ 1.004.286	$ 6.290.000
	310	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA 6KVA CABINADA DIESEL	UNIDAD	ORIGINAL	$ 9.579.832	$ 1.820.168	$ 11.400.000
	311	POLARIZADA VIDRIOS TRASEROS	UNIDAD	NAL	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
	312	POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	NAL	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000
	313	POLEA ANTIPATINAJE ALTERNADOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 549.580	$ 104.420	$ 654.000
	314	POLEA CIGÜEÑAL (CANALES)	UNIDAD	NAL	$ 503.361	$ 95.639	$ 599.000
	315	POLEA CIGÜEÑAL (DAMPER)	UNIDAD	NAL	$ 529.412	$ 100.588	$ 630.000
	316	POLEA HIDRAULICA	UNIDAD	DAYCO	$ 151.261	$ 28.739	$ 180.000
	317	POLEA DAMPER MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 966.387	$ 183.613	$ 1.150.000
	318	PORTA ESCOBILLA	UNIDAD	KTC	$ 77.311	$ 14.689	$ 92.000
	319	PORTA REPUESTO MALACATE	UNIDAD	ORIGINAL	$ 294.118	$ 55.882	$ 350.000
	320	PORTADIODOS ALTERNADOR	UNIDAD	KTC	$ 182.353	$ 34.647	$ 217.000
	321	PRESOSTADO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 638.655	$ 121.345	$ 760.000
	322	PRESILENCIADOR DELANTERO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 545.378	$ 103.622	$ 649.000
	323	PROTECTOR PARABRISAS	UNIDAD	IRREGA	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
	324	PROTECTOR VOLANTE	UNIDAD	WEBER	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000
	325	PROTECTOR BABERO MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 857.143	$ 162.857	$ 1.020.000
	326	PUNTA CARDAN DE LA DOBLE	UNIDAD	SPAICER	$ 331.933	$ 63.067	$ 395.000
	327	PUNTA EJE HOMOCINETICO IZQUIERDO	UNIDAD	SPAICER	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000
	328	PUNTA EJE HOMOCINETICO DERECHO	UNIDAD	SPAICER	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000
	329	QUEMADOR PARTÍCULA MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.710.924	$ 515.076	$ 3.226.000
	330	QUEMADOR PARTICULAS EGR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.745.378	$ 521.622	$ 3.267.000
	331	RADIADOR	UNIDAD	NAL	$ 951.261	$ 180.739	$ 1.132.000
	332	RADIADOR MOTOR 4 FILAS NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.281.513	$ 243.487	$ 1.525.000
	333	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	DELCO	$ 188.235	$ 35.765	$ 224.000
	334	REGULADOR PRESIÓN COMBUSTIBLE RIEL	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.410.084	$ 267.916	$ 1.678.000
	335	RESISTENCIA	UNIDAD	VALEO	$ 342.017	$ 64.983	$ 407.000
	336	RESORTE SILLA UXILIAR	UNIDAD	NAL	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000
	337	RETEN CIGÜEÑAL DELANTERO	UNIDAD	NOK	$ 122.689	$ 23.311	$ 146.000
	338	RETEN CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	NOK	$ 163.025	$ 30.975	$ 194.000

339	RETENEDOR ALTERNADOR	UNIDAD	NOK	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
340	RETENEDOR ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	NOK	$ 31.933	$ 6.067	$ 38.000	
341	RETENEDOR BOMBA VACIO	UNIDAD	NOK	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000	
342	RETENEDOR CAJA	UNIDAD	NOK	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000	
343	RETENEDOR DAMPER	UNIDAD	NOK	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000	
344	RETENEDOR HAUSEN	UNIDAD	NOK	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000	
345	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	NOK	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000	
346	RETENEDORES BOCIN DELANTERO	UNIDAD	NOK	$ 40.336	$ 7.664	$ 48.000	
347	RETENEDORES BOCIN TRASERO	UNIDAD	NOK	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000	
348	RIN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 378.151	$ 71.849	$ 450.000	
349	RODAMIENTO COMPRESOR	UNIDAD	NSK	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000	
350	RODAMIENTO EXTERNO DELANTERO	UNIDAD	NSK	$ 126.050	$ 23.950	$ 150.000	
351	RODAMIENTO INTERNO DELANTERO	UNIDAD	NSK	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000	
352	RODAMIENTO SET 12 COMPLETO	UNIDAD	SKF	$ 752.101	$ 142.899	$ 895.000	
353	RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	SPAICER	$ 180.672	$ 34.328	$ 215.000	
354	RODAMIENTOS EXTERNOS TRASEROS	UNIDAD	KOYO	$ 403.361	$ 76.639	$ 480.000	
355	RODAMIENTOS INTERNOS TRASEROS	UNIDAD	KOYO	$ 403.361	$ 76.639	$ 480.000	
356	RODAMIENTOS SPEED	UNIDAD	KOYO	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000	
357	RODILLO EJE	UNIDAD	SKF	$ 81.513	$ 15.487	$ 97.000	
358	ROLLO DE CINTA	UNIDAD	COBRA	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	
359	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	CTR	$ 224.370	$ 42.630	$ 267.000	
360	ROTULA INFERIOR DE PRESIÓN TIJERA COMPLETA	UNIDAD	CTR	$ 470.588	$ 89.412	$ 560.000	
361	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	CTR	$ 235.294	$ 44.706	$ 280.000	
362	ROTULA SUPERIOR DE PRESIÓN TIJERA COMPLETA	UNIDAD	CTR	$ 247.059	$ 46.941	$ 294.000	
363	SEGURO TAPA FILTRO DE AIRE	UNIDAD	NAL	$ 9.244	$ 1.756	$ 11.000	
364	SENSOR ABS	UNIDAD	ORIGINAL	$ 752.941	$ 143.059	$ 896.000	
365	SENSOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	DENSO	$ 210.084	$ 39.916	$ 250.000	
366	SENSOR DE OXIGENO	UNIDAD	DENSO	$ 1.058.824	$ 201.176	$ 1.260.000	
367	SENSOR FLUJO DE AIRE	UNIDAD	DENSO	$ 810.924	$ 154.076	$ 965.000	
368	SENSOR FLUJO DE AIRE NISSAN	UNIDAD	DENSO	$ 1.250.420	$ 237.580	$ 1.488.000	
369	SENSOR PRESION TURBO	UNIDAD	DENSO	$ 651.261	$ 123.739	$ 775.000	
370	SENSOR TEMPERATURA MOTOR	UNIDAD	DENSO	$ 245.378	$ 46.622	$ 292.000	
371	SENSOR TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	DENSO	$ 1.787.395	$ 339.605	$ 2.127.000	
372	SERVO FRENO BOSTER	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.478.992	$ 471.008	$ 2.950.000	
373	SIKAFLEX	UNIDAD	SIKA	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000	
374	SILICONA ROJA	UNIDAD	LOCTITE	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	
375	SILICONA ULTRAGREY	UNIDAD	LOCTITE	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	
376	SINTE SOLDA	UNIDAD	LOCTITE	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	
377	SOCKET BOMBILLO	UNIDAD	HELLA	$ 14.286	$ 2.714	$ 17.000	
378	SOPORTE CAJA RT 50	UNIDAD	YAMASAKI	$ 111.765	$ 21.235	$ 133.000	
379	SOPORTE CAJA AUXILIAR	UNIDAD	IR	$ 274.790	$ 52.210	$ 327.000	
380	SOPORTE CARDAN	UNIDAD	SPAICER	$ 366.387	$ 69.613	$ 436.000	
381	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000	
382	SOPORTE CABINA	UNIDAD	AIR	$ 346.218	$ 65.782	$ 412.000	
383	SOPORTE EXOSTO	UNIDAD	AIR	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000	

384	SOPORTE INTERFULLER	UNIDAD	AIR	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	
385	SOPORTE TENSOR ACCESORIOS	UNIDAD	GATES	$ 277.311	$ 52.689	$ 330.000	
386	SOPORTE DE MOTOR DERECHO	UNIDAD	EAGLE	$ 386.555	$ 73.445	$ 460.000	
387	SOPORTE DE MOTOR IZQUIERDO	UNIDAD	EAGLE	$ 427.731	$ 81.269	$ 509.000	
388	STOP	UNIDAD	NARVA	$ 448.739	$ 85.261	$ 534.000	
389	SWICHE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	HELLA	$ 182.353	$ 34.647	$ 217.000	
390	SWICHE MASTER BATERIA	UNIDAD	POLA	$ 59.664	$ 11.336	$ 71.000	
391	SWITCHE ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	HELLA	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
392	TAMBOR FRENO TRASERO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 489.916	$ 93.084	$ 583.000	
393	TANQUE INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	KTC	$ 165.546	$ 31.454	$ 197.000	
394	TANQUE SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	KTC	$ 165.546	$ 31.454	$ 197.000	
395	TAPA DEPOSITO AUXILIAR COMPLETO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000	
396	TAPA GASOLINA	UNIDAD	TITAN	$ 41.176	$ 7.824	$ 49.000	
397	TAPA RADIADOR	UNIDAD	TITAN	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000	
398	TAPA VÁLVULA MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.015.126	$ 192.874	$ 1.208.000	
399	TAPON PRESION ACEITE	UNIDAD	NAL	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	
400	TARRO DE REFRIGERANTE AUXILIAR	UNIDAD	NAL	$ 150.420	$ 28.580	$ 179.000	
401	TARRO SILENCIADOR EXOSTO	UNIDAD	HUMO	$ 549.580	$ 104.420	$ 654.000	
402	TEMPLETE BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	CTR	$ 241.176	$ 45.824	$ 287.000	
403	TENSOR CORREA REPARTICION	UNIDAD	GATES	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000	
404	TENSOR HIDRÁULICO CORREA ACCESORIO	UNIDAD	KOYO	$ 1.121.849	$ 213.151	$ 1.335.000	
405	TERMINAL CURVA DIRECCIÓN	UNIDAD	CTR	$ 224.370	$ 42.630	$ 267.000	
406	TERMINALES AXIALES	UNIDAD	CTR	$ 284.874	$ 54.126	$ 339.000	
407	TERMOSTATO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 99.160	$ 18.840	$ 118.000	
408	TIJERA SUPERIOR MAG PERSON	UNIDAD	ORIGINAL	$ 650.420	$ 123.580	$ 774.000	
409	TOPES CHASIS	UNIDAD	AIR	$ 71.429	$ 13.571	$ 85.000	
410	TOPES DELANTERO TIJERA	UNIDAD	NAL	$ 193.277	$ 36.723	$ 230.000	
411	TOPES HAUSEN	UNIDAD	AIR	$ 78.151	$ 14.849	$ 93.000	
412	TOPES HOUSING DELANTEROS NISSAN	UNIDAD	NAL	$ 157.143	$ 29.857	$ 187.000	
413	TORNILLO 1"	UNIDAD	NAL	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	
414	TORNILLO BARRA TORCION	UNIDAD	NAL	$ 92.437	$ 17.563	$ 110.000	
415	TORNILLO RUEDA LIBRE	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	
416	TORNILLO S/M 1/4	UNIDAD	NAL	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000	
417	TORNILLO S/M 3/8	UNIDAD	NAL	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	
418	TORNILLO S/M 5/8	UNIDAD	NAL	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	
419	TORNILLOS BASE CAJON	UNIDAD	NAL	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	
420	TORNILLOS CAJON DELANTERO	UNIDAD	NAL	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	
421	TORNILLOS CAMBER	UNIDAD	ORIGINAL	$ 78.151	$ 14.849	$ 93.000	
422	TORNILLOS CHAPA PUERTA	UNIDAD	NAL	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	
423	TORNILLOS LAMPARAS LATERALES	UNIDAD	NAL	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	
424	TORNILLOS S/M	UNIDAD	NAL	$ 7.563	$ 1.437	$ 9.000	
425	TORNILLOS TAPA DOBLE	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	
426	TORNILLOS TAPA REPARTICION	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000	
427	TRABA ROSCAS	UNIDAD	LOCTITE	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000	
428	TRANSMISION COMPLETA DANNA	UNIDAD	DANNA	$ 4.677.311	$ 888.689	$ 5.566.000	
429	TRANSMISION TRASERA COMPLETA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 9.100.840	$ 1.729.160	$ 10.830.000	

430	TUBO AUXILIAR REFRIGERACION	UNIDAD	NAL	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000
431	TUBO CALEFACCION	UNIDAD	ORIGINAL	$ 274.790	$ 52.210	$ 327.000
432	TUERCAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	NAL	$ 6.723	$ 1.277	$ 8.000
433	TUERCAS PERNOS	UNIDAD	NAL	$ 8.403	$ 1.597	$ 10.000
434	TURBO	UNIDAD	GARRET	$ 3.914.286	$ 743.714	$ 4.658.000
435	TURBO ALABES VARIABLE COMPLETO	UNIDAD	GARRET	$ 8.033.613	$ 1.526.387	$ 9.560.000
436	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	MOBIS	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000
437	UNIDAD DE COMPUTO SISTEMA ELECTRONICO	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.105.882	$ 210.118	$ 1.316.000
438	UNIDAD DELANTERA	UNIDAD	NAL	$ 1.260.504	$ 239.496	$ 1.500.000
439	UNIDAD LUCES DELANTERAS	UNIDAD	DEPO	$ 348.739	$ 66.261	$ 415.000
440	UNIDAD ÓPTICA DELANTERA NISSAN	UNIDAD	ORIGINAL	$ 1.122.689	$ 213.311	$ 1.336.000
441	VALVULA DE EXPANSION DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	VALEO	$ 374.790	$ 71.210	$ 446.000
442	VÁLVULA DE EXPANSIÓN DELANTERA AIRE ACONDICIONADO NISSAN	UNIDAD	DENSO	$ 763.025	$ 144.975	$ 908.000
443	VALVULA DESFOGUE	UNIDAD	TOMITA	$ 134.454	$ 25.546	$ 160.000
444	VALVULA EGR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 2.702.521	$ 513.479	$ 3.216.000
445	VALVULA EGR ELECTRONICA	UNIDAD	ORIGINAL	$ 4.285.714	$ 814.286	$ 5.100.000
446	VALVULA EXPANSION	UNIDAD	ORIGINAL	$ 212.605	$ 40.395	$ 253.000
447	VALVULA PRESION RIEL INYECTOR	UNIDAD	DENSO	$ 1.271.429	$ 241.571	$ 1.513.000
448	VALVULA CAUDAL BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	DENSO	$ 1.708.403	$ 324.597	$ 2.033.000
449	VAREADOR DEL TURBO	UNIDAD	DENSO	$ 2.216.807	$ 421.193	$ 2.638.000
450	VIDRIO COMPUERTA TRASERA	UNIDAD	SANGOBAIN	$ 462.185	$ 87.815	$ 550.000
451	VIDRIO LATERAL CAJON	UNIDAD	SANGOBAIN	$ 563.025	$ 106.975	$ 670.000
452	VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	SANGOBAIN	$ 822.689	$ 156.311	$ 979.000
453	VIDRIO PUERTA CABINA	UNIDAD	SANGOBAIN	$ 436.975	$ 83.025	$ 520.000
454	VOLANTE DE MOTOR	UNIDAD	LUK	$ 1.114.286	$ 211.714	$ 1.326.000
455	VOLANTE PREGOLPE MOTOR	UNIDAD	ORIGINAL	$ 3.012.605	$ 572.395	$ 3.585.000
456	YOKI CARDAN	UNIDAD	SPAICER	$ 415.966	$ 79.034	$ 495.000

MANTENIMIENTO

ITEM	MANO DE OBRA VEHICULOS	UNIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE VENTANA LATERAL A TODO COSTO	UNIDAD	$ 2.847.059	$ 540.941	$ 3.388.000
2	ADAPTACION CAMILLA	UNIDAD	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000
3	ADAPTACION DE CHAPAS Y MANIJA EXTERIOR DE LA PUERTA TRASERA, CAMBIO CILINDRO	UNIDAD	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000
4	AJUSTE DE BOMPER DELANTERO Y TRASERO	UNIDAD	$ 131.092	$ 24.908	$ 156.000
5	AJUSTE DE BOMPER Y GUARDAPOLVOS TRASERO	UNIDAD	$ 87.395	$ 16.605	$ 104.000

6	AJUSTE DEL BOMPER DELANTERO Y PERSIANA	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000	
7	AJUSTE DEL FURGON ARREGLO DE SOPORTES	UNIDAD	$ 236.134	$ 44.866	$ 281.000	
8	ALINEACIÓN	UNIDAD	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000	
9	ALINEACION AJUSTE CARDAN, CAMBIO BOTELLA	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000	
10	ALINEACION DE MUELLES CAMBIO CHAPETAS	UNIDAD	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000	
11	ALINEACION DE MUELLES CAMBIO GRAPAS Y ABRAZADERAS	UNIDAD	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000	
12	ALINEACION MUELLES	UNIDAD	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000	
13	AJUSTE DE PIEZA	UNIDAD	$ 75.630	$ 14.370	$ 90.000	
14	ARREGLO DE LA VISAGRA DE RAMPA DE ENTRADA DE CAMILLA	UNIDAD	$ 166.387	$ 31.613	$ 198.000	
15	ARREGLO DE SILLA AUXILIAR DE LA CABINA JUNTO CON CAMBIO DE ESPUMA	UNIDAD	$ 194.958	$ 37.042	$ 232.000	
16	ARREGLO DE SILLA AUXILIAR TRASERA CON REFUERZO	UNIDAD	$ 194.958	$ 37.042	$ 232.000	
17	ARREGLO DE TAPICERIA	UNIDAD	$ 194.958	$ 37.042	$ 232.000	
18	ARREGLO DE TAPICERIA CAMBIO FORROS, REPARACION BASES	UNIDAD	$ 194.958	$ 37.042	$ 232.000	
19	ARREGLO DIRECCIONALES	UNIDAD	$ 29.412	$ 5.588	$ 35.000	
20	ARREGLO ESCAPE EXHOSTO	UNIDAD	$ 86.555	$ 16.445	$ 103.000	
21	ARREGLO FRENOS EN GENERAL	UNIDAD	$ 168.067	$ 31.933	$ 200.000	
22	ARREGLO FUGA RADIADOR	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000	
23	ARREGLO Y AJUSTE SILLA DEL CONDUCTOR	UNIDAD	$ 156.303	$ 29.697	$ 186.000	
24	ASEGURAR CHAPALETA TRAS. DERECHA	UNIDAD	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	
25	BAJADA DE MOTOR	UNIDAD	$ 684.034	$ 129.966	$ 814.000	
26	BALANCEO RIN 16	UNIDAD	$ 25.210	$ 4.790	$ 30.000	
27	BRILLADA DE UNIDADES	UNIDAD	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000	
28	CALIBRACION DE INYECTOR	UNIDAD	$ 747.899	$ 142.101	$ 890.000	
29	CALIBRACION DE INYECTORES EN EL BANCO DE PRUEBA	UNIDAD	$ 142.857	$ 27.143	$ 170.000	
30	CAMBIAR GUAYA CAPOT	UNIDAD	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	
31	CAMBIO GUARDA CILINDRO Y UNIFICACION LLAVE	UNIDAD	$ 33.613	$ 6.387	$ 40.000	
32	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	UNIDAD	$ 42.017	$ 7.983	$ 50.000	
33	CAMBIO ACOPLE DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 406.723	$ 77.277	$ 484.000	
34	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UNIDAD	$ 178.151	$ 33.849	$ 212.000	
35	CAMBIO ALTERNADOR NISSAN	UNIDAD	$ 184.874	$ 35.126	$ 220.000	
36	CAMBIO AMORTIGUADORES	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000	
37	CAMBIO BALANCIN MUELLE	UNIDAD	$ 77.311	$ 14.689	$ 92.000	
38	CAMBIO BARRA TENSORA	UNIDAD	$ 54.622	$ 10.378	$ 65.000	

	39	CAMBIO BORNES BATERÍA	UNIDAD	$	42.017	$ 7.983	$ 50.000
	40	CAMBIO BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	$	252.101	$ 47.899	$ 300.000
	41	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UNIDAD	$	92.437	$ 17.563	$ 110.000
	42	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA	UNIDAD	$	100.840	$ 19.160	$ 120.000
	43	CAMBIO BOMBA DE GASOLINA SUMERGIBLE	UNIDAD	$	79.832	$ 15.168	$ 95.000
	44	CAMBIO BOMBA EMBRAGUE	UNIDAD	$	84.034	$ 15.966	$ 100.000
	45	CAMBIO BOMBA FRENOS	UNIDAD	$	79.832	$ 15.168	$ 95.000
	46	CAMBIO BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$	193.277	$ 36.723	$ 230.000
	47	CAMBIO BUJES AGUJA PALANCA DE CAMBIO	UNIDAD	$	55.462	$ 10.538	$ 66.000
	48	CAMBIO CADENA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	$	206.723	$ 39.277	$ 246.000
	49	CAMBIO CAJA DIRECCÓN Y SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	$	130.252	$ 24.748	$ 155.000
	50	CAMBIO CATALIZADOR	UNIDAD	$	284.874	$ 54.126	$ 339.000
	51	CAMBIO CHAPA COMPUERTA	UNIDAD	$	67.227	$ 12.773	$ 80.000
	52	CAMBIO CHAPA PUERTA TRASERA	UNIDAD	$	75.630	$ 14.370	$ 90.000
	53	CAMBIO CILINDRO FRENOS	UNIDAD	$	67.227	$ 12.773	$ 80.000
	54	CAMBIO CONJUNTO EMBRAGUE	UNIDAD	$	128.571	$ 24.429	$ 153.000
	55	CAMBIO CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	$	55.462	$ 10.538	$ 66.000
	56	CAMBIO KIT CORREA ACCESORIOS NISSAN	UNIDAD	$	857.143	$ 162.857	$ 1.020.000
	57	CAMBIO CORREA ALTERNADOR/HIDRAULICO	UNIDAD	$	33.613	$ 6.387	$ 40.000
	58	CAMBIO CORREA REPARTICION	UNIDAD	$	184.874	$ 35.126	$ 220.000
	59	CAMBIO CREMALLERA ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	$	285.714	$ 54.286	$ 340.000
	60	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD	$	88.235	$ 16.765	$ 105.000
	61	CAMBIO CRUCETA Y OREJA CARDAN SERVICIO DE TORNO	UNIDAD	$	210.084	$ 39.916	$ 250.000
	62	CAMBIO DE ACEITE	UNIDAD	$	29.412	$ 5.588	$ 35.000
	63	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO	UNIDAD	$	117.647	$ 22.353	$ 140.000
	64	CAMBIO DE BUJES AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	$	86.555	$ 16.445	$ 103.000
	65	CAMBIO DE BUJES AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	$	88.235	$ 16.765	$ 105.000
	66	CAMBIO DE BUJES BALANCIN	UNIDAD	$	76.471	$ 14.529	$ 91.000
	67	CAMBIO DE BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	$	33.613	$ 6.387	$ 40.000
	68	CAMBIO DE BUJES RESORTE TRASEROS	UNIDAD	$	55.462	$ 10.538	$ 66.000
	69	CAMBIO DE BUJES RESORTES DELANTEROS	UNIDAD	$	55.462	$ 10.538	$ 66.000
	70	CAMBIO DE CHAPA PUERTA DELANTERA	UNIDAD	$	88.235	$ 16.765	$ 105.000
	71	CAMBIO DE COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$	374.790	$ 71.210	$ 446.000
	72	CAMBIO DE CORREA DE REPARTICION	UNIDAD	$	194.118	$ 36.882	$ 231.000

	73	CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	$	27.731	$ 5.269	$ 33.000
	74	CAMBIO DE GUAYA CAPOT	UNIDAD	$	33.613	$ 6.387	$ 40.000
	75	CAMBIO DE GUAYA VELOCIMETRO	UNIDAD	$	27.731	$ 5.269	$ 33.000
	76	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	$	235.294	$ 44.706	$ 280.000
	77	CAMBIO KIT REPARTICION MOTOR	UNIDAD	$	823.529	$ 156.471	$ 980.000
	78	CAMBIO DE LIQUIDOS DE FRENOS	UNIDAD	$	33.613	$ 6.387	$ 40.000
	79	CAMBIO DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$	25.210	$ 4.790	$ 30.000
	80	CAMBIO DE MANGUERA TURBO	UNIDAD	$	59.664	$ 11.336	$ 71.000
	81	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	$	76.471	$ 14.529	$ 91.000
	82	CAMBIO DE PASTILLAS FRENOS	UNIDAD	$	79.832	$ 15.168	$ 95.000
	83	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA	UNIDAD	$	128.571	$ 24.429	$ 153.000
	84	CAMBIO DE SOPORTE CABINA	UNIDAD	$	183.193	$ 34.807	$ 218.000
	85	CAMBIO DE INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	$	71.429	$ 13.571	$ 85.000
	86	CAMBIO DEL TURBO	UNIDAD	$	224.370	$ 42.630	$ 267.000
	87	CAMBIO DISCOS DE FRENO	UNIDAD	$	97.479	$ 18.521	$ 116.000
	88	CAMBIO EMBRAGUE 4X2	UNIDAD	$	252.101	$ 47.899	$ 300.000
	89	CAMBIO EMBRAGUE 4X4 CAMBIO TERMINALES DIRECCION	UNIDAD	$	294.958	$ 56.042	$ 351.000
	90	CAMBIO EMPAQUE CULATA NISSAN	UNIDAD	$	684.874	$ 130.126	$ 815.000
	91	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	$	610.084	$ 115.916	$ 726.000
	92	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISION	UNIDAD	$	92.437	$ 17.563	$ 110.000
	93	CAMBIO EMPAQUE SUPERIOR TAPA VALVULAS COMPLETO	UNIDAD	$	173.109	$ 32.891	$ 206.000
	94	CAMBIO ESPIGO CARDAN	UNIDAD	$	244.538	$ 46.462	$ 291.000
	95	CAMBIO GATOS HIDRAULICOS	UNIDAD	$	17.647	$ 3.353	$ 21.000
	96	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	UNIDAD	$	27.731	$ 5.269	$ 33.000
	97	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO	UNIDAD	$	43.697	$ 8.303	$ 52.000
	98	CAMBIO GUAYA FRENO EMERGENCIA	UNIDAD	$	129.412	$ 24.588	$ 154.000
	99	CAMBIO HOJA DE RESORTE	UNIDAD	$	171.429	$ 32.571	$ 204.000
	100	CAMBIO KIT TENSOR FRENOS	UNIDAD	$	55.462	$ 10.538	$ 66.000
	101	CAMBIO MANQUERA INTERCOOLER	UNIDAD	$	214.286	$ 40.714	$ 255.000
	102	CAMBIO MODULO SILLA	UNIDAD	$	163.025	$ 30.975	$ 194.000
	103	CAMBIO MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	$	64.706	$ 12.294	$ 77.000
	104	CAMBIO PERA NEUTRO EMBRAGUE	UNIDAD	$	33.613	$ 6.387	$ 40.000
	105	CAMBIO PERNOS RUEDA	UNIDAD	$	33.613	$ 6.387	$ 40.000
	106	CAMBIO PORTAREPUESTO MALACATE	UNIDAD	$	75.630	$ 14.370	$ 90.000
	107	CAMBIO POLEA DAMPER MOTOR	UNIDAD	$	214.286	$ 40.714	$ 255.000
	108	CAMBIO PRINCIPAL EMBRAGUE	UNIDAD	$	588.235	$ 111.765	$ 700.000
	109	CAMBIO SOPORTE CABINA	UNIDAD	$	33.613	$ 6.387	$ 40.000
	110	CAMBIO SOPORTE CARDAN	UNIDAD	$	100.840	$ 19.160	$ 120.000
	111	CAMBIO SOPORTE DE EXOSTO	UNIDAD	$	33.613	$ 6.387	$ 40.000
	112	CAMBIO SOPORTE DE PLATINA DE BOCINA DE TONOS CON DESMONTE DEL BOMPER DELANTERO	UNIDAD	$	128.571	$ 24.429	$ 153.000

	113	CAMBIO SOPORTE Y ALINEACION CAJA	UNIDAD	$	76.471	$ 14.529	$ 91.000
	114	CAMBIO SOPORTE MOTOR	UNIDAD	$	173.109	$ 32.891	$ 206.000
	115	CAMBIO SENSOR ABS	UNIDAD	$	81.513	$ 15.487	$ 97.000
	116	CAMBIO SPLINDER	UNIDAD	$	428.571	$ 81.429	$ 510.000
	117	CAMBIO KIT SPLINDER DIRECCION	UNIDAD	$	854.622	$ 162.378	$ 1.017.000
	118	CAMBIO TANQUE RADIADOR	UNIDAD	$	130.252	$ 24.748	$ 155.000
	119	CAMBIO TENSOR CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	$	395.798	$ 75.202	$ 471.000
	120	CAMBIO TERMINALES DIRECCION	UNIDAD	$	76.471	$ 14.529	$ 91.000
	121	CAMBIO TERMINALES DIRECCIÓN POR RUEDA	UNIDAD	$	64.706	$ 12.294	$ 77.000
	122	CAMBIO TERMOSTATO NISSAN	UNIDAD	$	268.067	$ 50.933	$ 319.000
	123	CAMBIO TOPE DE CHASIS	UNIDAD	$	22.689	$ 4.311	$ 27.000
	124	CAMBIO TOPES SUSPENSIÓN DELANTERO	UNIDAD	$	172.269	$ 32.731	$ 205.000
	125	CAMBIO TURBO	UNIDAD	$	156.303	$ 29.697	$ 186.000
	126	CAMBIO VÁLVULA EGR	UNIDAD	$	193.277	$ 36.723	$ 230.000
	127	CAMBIO VÁLVULA EXPANSIÓN AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$	480.672	$ 91.328	$ 572.000
	128	CAMBIO VALVULA CAUDAL BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	$	284.874	$ 54.126	$ 339.000
	129	CAMBIO VARIADOR TURBO	UNIDAD	$	480.672	$ 91.328	$ 572.000
	130	CAMBIO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	$	588.235	$ 111.765	$ 700.000
	131	CAMBIO TOPE HAUSING	UNIDAD	$	22.689	$ 4.311	$ 27.000
	132	CAMBIO TUBO CALEFACCION	UNIDAD	$	122.689	$ 23.311	$ 146.000
	133	CAMBIO YOKI CARDAN	UNIDAD	$	183.193	$ 34.807	$ 218.000
	134	CAMBIO PROTECTOR BABERO MOTOR	UNIDAD	$	113.445	$ 21.555	$ 135.000
	135	CAMBIO PRESILENCIADOR	UNIDAD	$	254.622	$ 48.378	$ 303.000
	136	COLOCAR EMPAQUE PUERTA TRASERA	UNIDAD	$	33.613	$ 6.387	$ 40.000
	137	COLOCAR EMPAQUE TAPA MOTOR	UNIDAD	$	43.697	$ 8.303	$ 52.000
	138	CORRECCION FUGAS, CAMBIO MANGUERA Y TAPON ACEITE	UNIDAD	$	46.218	$ 8.782	$ 55.000
	139	CORRECCION FUGAS, CAMBIO MANGUERAS Y VALVULA	UNIDAD	$	88.235	$ 16.765	$ 105.000
	140	CORRECCION SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO PLATINA BOCINA ALARMA	UNIDAD	$	64.706	$ 12.294	$ 77.000
	141	DESAIRADA DEL SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	$	128.571	$ 24.429	$ 153.000
	142	DESINSTALACIÓN CARROCERÍA	UNIDAD	$	428.571	$ 81.429	$ 510.000
	143	DESMANCHE Y BRILLADA GENERAL CARROCERIA	UNIDAD	$	183.193	$ 34.807	$ 218.000
	144	DESMONTADA Y MONTADA DE CONDENSADOR	UNIDAD	$	151.261	$ 28.739	$ 180.000
	145	DESMONTADA Y MONTADA TANQUE DE GASOLINA	UNIDAD	$	106.723	$ 20.277	$ 127.000

146	DESMONTADA Y MONTADA TANQUE DE GASOLINA	UNIDAD	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000	
147	DESMONTE DE MILLARE Y CAMBIO DE EVAPORADOR	UNIDAD	$ 673.950	$ 128.050	$ 802.000	
148	DESMONTE DE PUERTAS, ALINEACION Y EMBUJADA BISAGRAS	UNIDAD	$ 193.277	$ 36.723	$ 230.000	
149	DESMONTE DE SILLA, DESTAPIZADO, CAMBIO DE MODULO Y AJUSTE GENERAL	UNIDAD	$ 173.109	$ 32.891	$ 206.000	
150	DESMONTE DE TAPIZADO PARA CAMBIO DE BASE SILLA	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000	
151	DESMONTE DE TAPIZADO PARA RECONSTRUCCION DE BASE SILLA	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000	
152	DESMONTE DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y CONSOLA PARA CORREGIR FUGAS Y CAMBIO DEL EVAPORADOR	UNIDAD	$ 525.210	$ 99.790	$ 625.000	
153	DESMONTE Y AJUSTE DEL BOMPER DELANTERO, PERSIANA	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000	
154	DESMONTE YOKE DIRECCION, CAMBIO CRUCETA Y AJUSTE COLUMNA	UNIDAD	$ 129.412	$ 24.588	$ 154.000	
155	DESPINCHADA	UNIDAD	$ 22.689	$ 4.311	$ 27.000	
156	DESPINCHE SOMBRILLA	UNIDAD	$ 10.924	$ 2.076	$ 13.000	
157	DESVARE SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	$ 147.899	$ 28.101	$ 176.000	
158	ELABORACION BASE SILLA CAJON AUXILIAR	UNIDAD	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000	
159	ELABORACION BUJES PASADORES MORDAZA	UNIDAD	$ 172.269	$ 32.731	$ 205.000	
160	ELABORACION DE LA VISAGRA PRINCIPAL DE LA RAMPA DEL CAJON DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LA CAMILLA	UNIDAD	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000	
161	ELABORACION E INSTALACION CAJON DE INSTRUMENTOS MEDICOS IMPERMEABLE, ESTRUCTURA EN ANGULO FORRADO EN LAMINA COLROD 18 MM, TAPIZADO INTERNO CON ESPUMA SINTETICA ANTIVIBRACION CUBIERTO EN ALFOMBRA, PINTURA ANTICORROSIVA, SELLAMIENTO EN SIKAFLEX	UNIDAD	$ 3.065.546	$ 582.454	$ 3.648.000	
162	ELABORACION E INSTALACION SOPORTE ESPALDAR SILLA AUXILIAR	UNIDAD	$ 138.655	$ 26.345	$ 165.000	
163	ELABORACION JUEGO LOGOTIPOS EMPRESARIAL Y ADECUACION DE CALCOMANIAS EN CINTA REFLECTIVA TIPO BUSETON UNIDAD MEDICA	UNIDAD	$ 101.681	$ 19.319	$ 121.000	
164	ELABORACION LOGOTIPO	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000	
165	ELABORACION LOGOTIPO PANORAMICO	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000	

166	ELABORACION PLATINA BOCINA DE ALARMA	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000	
167	ELABORACION RAMPA CAMILLA	UNIDAD	$ 376.471	$ 71.529	$ 448.000	
168	ELABORACION SOPORTE BOCINA DE TONOS	UNIDAD	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000	
169	EMPACADA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	$ 321.008	$ 60.992	$ 382.000	
170	ENGRASADA GENERAL	UNIDAD	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000	
171	FABRICACION COPIA LLAVE CODIFICADA	UNIDAD	$ 798.319	$ 151.681	$ 950.000	
172	FORRADA DE TIMON	UNIDAD	$ 150.420	$ 28.580	$ 179.000	
173	INSTALACION BATERIA	UNIDAD	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000	
174	INSTALACION DE LAMINA ALFAJOR PISO A TODO COSTO	UNIDAD	$ 1.505.042	$ 285.958	$ 1.791.000	
175	INSTALACION LICUADORA	UNIDAD	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000	
176	INSTALACIÓN PLANTA	UNIDAD	$ 1.525.210	$ 289.790	$ 1.815.000	
177	INSTALACION SILLAS AUXILIARES TRASERAS A TODO COSTO POR UNIDAD	UNIDAD	$ 488.235	$ 92.765	$ 581.000	
178	INSTALACION SOPORTE EXTINTOR	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000	
179	INSTALACION SOPORTE SUPERIOR CABINA A TODO COSTO	UNIDAD	$ 1.678.151	$ 318.849	$ 1.997.000	
180	INSTALACION VIDRIO PANORAMICO	UNIDAD	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000	
181	INSTALADA DE CADENAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	$ 145.378	$ 27.622	$ 173.000	
182	LATONERIA PANEL DERECHO	UNIDAD	$ 412.605	$ 78.395	$ 491.000	
183	LATONERIA CAPOT	UNIDAD	$ 353.782	$ 67.218	$ 421.000	
184	LATONERIA COMPUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 384.874	$ 73.126	$ 458.000	
185	LATONERIA PANEL IZQUIERDO TRASERO	UNIDAD	$ 435.294	$ 82.706	$ 518.000	
186	LATONERIA PUERTAS	UNIDAD	$ 438.655	$ 83.345	$ 522.000	
187	LATONERIA Y PINTURA	UNIDAD	$ 405.882	$ 77.118	$ 483.000	
188	LAVADO CON COJINERIA	UNIDAD	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	
189	LAVADO GENERAL	UNIDAD	$ 79.832	$ 15.168	$ 95.000	
190	LAVADO SIN MOTOR	UNIDAD	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000	
191	LAVADO Y DESCONTAMINACION RADIADOR INTERFULLER	UNIDAD	$ 157.983	$ 30.017	$ 188.000	
192	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000	
193	MANTENIMIENTO CHAPA	UNIDAD	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000	
194	MANTENIMIENTO CHAPA CON PUERTA	UNIDAD	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000	
195	MANTENIMIENTO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 183.193	$ 34.807	$ 218.000	
196	MANTENIMIENTO CORRECCION FALLAS SENSORES Y LINIAS DE SEÑAL	UNIDAD	$ 224.370	$ 42.630	$ 267.000	
197	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 327.731	$ 62.269	$ 390.000	
198	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE INYECCION	UNIDAD	$ 235.294	$ 44.706	$ 280.000	

199	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GUAYAS	UNIDAD	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000	
200	MANTENIMIENTO RODAMIENTO DE DOS RUEDAS	UNIDAD	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000	
201	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO	UNIDAD	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000	
202	MANTENIMIENTO SISTEMA INYECCION, LIMPIEZA CONECTORES	UNIDAD	$ 172.269	$ 32.731	$ 205.000	
203	MANTENIMIENTO TANQUE DE GASOLINA	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000	
204	MANTENIMIENTO Y AJUSTE BALA DE OXIGENO	UNIDAD	$ 106.723	$ 20.277	$ 127.000	
205	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DEL INVERSOR	UNIDAD	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000	
206	MANTENIMINETO Y REPARACION FUGAS CAJA	UNIDAD	$ 342.017	$ 64.983	$ 407.000	
207	MONTAJE DE LLANTAS	UNIDAD	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000	
208	MONTAJE DE INYECTOR	UNIDAD	$ 264.706	$ 50.294	$ 315.000	
209	NIVELACION DE LIQUIDOS	UNIDAD	$ 27.731	$ 5.269	$ 33.000	
210	PINTURA PANEL DERECHO	UNIDAD	$ 417.647	$ 79.353	$ 497.000	
211	PINTURA BOMPER DELANTERO	UNIDAD	$ 417.647	$ 79.353	$ 497.000	
212	PINTURA BOMPER TRASERO	UNIDAD	$ 417.647	$ 79.353	$ 497.000	
213	PINTURA CAPOT	UNIDAD	$ 406.723	$ 77.277	$ 484.000	
214	PINTURA COMPUERTA LATERAL	UNIDAD	$ 417.647	$ 79.353	$ 497.000	
215	PINTURA COMPUERTA TRASERA	UNIDAD	$ 417.647	$ 79.353	$ 497.000	
216	PINTURA COSTADO DERECHO PARTE INFERIOR	UNIDAD	$ 747.899	$ 142.101	$ 890.000	
217	PINTURA GUARDABARROS DELANTEROS	UNIDAD	$ 353.782	$ 67.218	$ 421.000	
218	PINTURA PANEL IZQUIERDO TRASERO	UNIDAD	$ 727.731	$ 138.269	$ 866.000	
219	PINTURA PUERTAS	UNIDAD	$ 353.782	$ 67.218	$ 421.000	
220	POLARIZADA LATERAL, PANORAMICO Y INSTALACION DE CINTAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	$ 268.067	$ 50.933	$ 319.000	
221	POLARIZADA VIDRIOS	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000	
222	POLICHADA MAQUINA	UNIDAD	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000	
223	RECONSTRUCCION COLECTOR ALTERNADOR SERVICIO DE TORNO	UNIDAD	$ 156.303	$ 29.697	$ 186.000	
224	RECONSTRUCCION DE FALDONES LATERALES Y CAMBIO CAUCHOS SOPORTE DE LA CARROCERIA	UNIDAD	$ 291.597	$ 55.403	$ 347.000	
225	RECONSTRUCCION DE LA BASE EXTERIOR SOPORTE LAMPARA EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA PARTE AFECTADA CARROCERIA COSTADO SUPERIOR	UNIDAD	$ 1.231.092	$ 233.908	$ 1.465.000	

226	RECONSTRUCCION DE LAS BASES EXTERIORES SOPORTES LAMPARAS EN FIBRA DE VIDRIO, LATONERIA Y PINTURA PARTES AFECTADAS CARROCERIA COSTADO SUPERIOR	UNIDAD	$ 961.345	$ 182.655	$ 1.144.000	
227	RECONSTRUCCION EN FIBRA SOPORTE BASE FILTRO DE AIRE	UNIDAD	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000	
228	RECONSTRUCCION EXTRUCTURA DEL CAJON, CAMBIO DE TORNILLOS, SOPORTES, AJUSTE CAJA BATERIA	UNIDAD	$ 2.019.328	$ 383.672	$ 2.403.000	
229	RECONSTRUCCION SOPORTE DE OXIGENOS	UNIDAD	$ 426.891	$ 81.109	$ 508.000	
230	RECTIFICADA DE CAMPANA	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000	
231	RECTIFICADA DE DISCOS	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000	
232	REPARACION ALINEACION PUENTE DEL FURGON, RECONSTRUCCION Y REFUERZOS DEL CHASIS, RESTAURACION SOPORTES CARROCERIA	UNIDAD	$ 1.634.454	$ 310.546	$ 1.945.000	
233	REPARACION ALINEACION PUENTE DEL FURGON, RECONSTRUCCION Y REFUERZOS DEL CHASIS, RESTAURACION SOPORTES CARROCERIA	UNIDAD	$ 1.634.454	$ 310.546	$ 1.945.000	
234	REPARACION ALTERNADOR	UNIDAD	$ 161.345	$ 30.655	$ 192.000	
235	REPARACION ARRANQUE	UNIDAD	$ 161.345	$ 30.655	$ 192.000	
236	REPARACION BASE MUELLE	UNIDAD	$ 141.176	$ 26.824	$ 168.000	
237	REPARACION BASE SILLA CAJON AUXILIAR	UNIDAD	$ 141.176	$ 26.824	$ 168.000	
238	REPARACION BASE TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$ 128.571	$ 24.429	$ 153.000	
239	REPARACION CAJA DE CAMBIOS A TODO COSTO (AJUSTE RODAMIENTO)	UNIDAD	$ 2.296.639	$ 436.361	$ 2.733.000	
240	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UNIDAD	$ 450.420	$ 85.580	$ 536.000	
241	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN MECÁNICA	UNIDAD	$ 186.555	$ 35.445	$ 222.000	
242	REPARACION CILINDRO CHAPA PUERTA	UNIDAD	$ 36.975	$ 7.025	$ 44.000	
243	REPARACION COMPRESOR	UNIDAD	$ 621.008	$ 117.992	$ 739.000	
244	REPARACION DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE Y TABLERO DE GASOLINA	UNIDAD	$ 203.361	$ 38.639	$ 242.000	

245	REPARACION DE LA ESCOTILLA DEL TRAILER	UNIDAD	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000	
246	REPARACION DE TANQUE GASOLINA	UNIDAD	$ 291.597	$ 55.403	$ 347.000	
247	REPARACION DEL CAJON BAUL AUXILIAR DE HERRAMIENTA JUNTO CON EL ESPAÑDAR, FABRICACION PLATINA DE REFUERZO	UNIDAD	$ 364.706	$ 69.294	$ 434.000	
248	REPARACION DEL CONVERTIDOR	UNIDAD	$ 187.395	$ 35.605	$ 223.000	
249	REPARACION EXOSTO	UNIDAD	$ 416.807	$ 79.193	$ 496.000	
250	REPARACION INYECTOR	UNIDAD	$ 363.866	$ 69.134	$ 433.000	
251	REPARACION MANGUERA PURIFICADOR	UNIDAD	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000	
252	REPARACIÓN RADIADOR	UNIDAD	$ 214.286	$ 40.714	$ 255.000	
253	REPARACION SECTOR DE DIRECCION	UNIDAD	$ 395.798	$ 75.202	$ 471.000	
254	REPARACIÓN SISTEMA INYECCIÓN NISSAN	UNIDAD	$ 140.336	$ 26.664	$ 167.000	
255	REPARACIÓN GENERAL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 605.042	$ 114.958	$ 720.000	
256	REPARACIÓN SUSPENSIÓN GENERAL	UNIDAD	$ 331.092	$ 62.908	$ 394.000	
257	REPARACION TABLERO INTERNO BASE AIRE ACONDICIONADO, AJUSTE DE RAMPA CAMILLA	UNIDAD	$ 236.134	$ 44.866	$ 281.000	
258	REPARACION TRANSMISION	UNIDAD	$ 457.983	$ 87.017	$ 545.000	
259	REPARACIÓN TRANSMISIÓN DESLIZAMIENTO LIMITADO	UNIDAD	$ 620.168	$ 117.832	$ 738.000	
260	REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CARROCERÍA	UNIDAD	$ 582.353	$ 110.647	$ 693.000	
261	REPARACION Y ALINEACION PUENTE FURGON	UNIDAD	$ 864.706	$ 164.294	$ 1.029.000	
262	REPARACION Y ALINEACION SOPORTES MUELLES DE RESORTE	UNIDAD	$ 247.059	$ 46.941	$ 294.000	
263	REPARACION Y EMBUJADA MORDAZA	UNIDAD	$ 143.697	$ 27.303	$ 171.000	
264	REPARACION PARTES PLASTICOS	UNIDAD	$ 235.294	$ 44.706	$ 280.000	
265	REPROGRAMACION DE LA BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	$ 416.807	$ 79.193	$ 496.000	
266	REPROGRAMACION DE INYECTORES	UNIDAD	$ 284.874	$ 54.126	$ 339.000	
267	REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$ 151.261	$ 28.739	$ 180.000	
268	REVISION AJUSTE DEL CAJON, CAMBIO RESORTE	UNIDAD	$ 49.580	$ 9.420	$ 59.000	
269	REVISION AJUSTE PUERTA Y CAMBIO CREMALLERA ELEVAVIDRIO	UNIDAD	$ 171.429	$ 32.571	$ 204.000	
270	REVISION CORRECCION FUGAS TRASMISION Y CAMBIO ACEITE	UNIDAD	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000	

	271	REVISIÓN Y CORRECCIÓN FUGA DE ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	$	159.664	$ 30.336	$ 190.000
	272	REVISIÓN Y CORRECCIÓN FUGA DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	$	226.891	$ 43.109	$ 270.000
	273	REVISION DE CAJAS DE TONOS	UNIDAD	$	78.992	$ 15.008	$ 94.000
	274	REVISION DE FRENOS	UNIDAD	$	163.866	$ 31.134	$ 195.000
	275	REVISIÓN ELEVAVIDRIOS	UNIDAD	$	134.454	$ 25.546	$ 160.000
	276	REVISIÓN FUGA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$	67.227	$ 12.773	$ 80.000
	277	REVISION DE RECALENTAMIENTO Y CAMBIO DE MANGUERA	UNIDAD	$	204.202	$ 38.798	$ 243.000
	278	REVISION DE SISTEMA DE GAS Y ACCESORIOS	UNIDAD	$	68.908	$ 13.092	$ 82.000
	279	REVISIÓN LUCES GENERAL	UNIDAD	$	79.832	$ 15.168	$ 95.000
	280	REVISIÓN LUCES INDICADORES	UNIDAD	$	58.824	$ 11.176	$ 70.000
	281	REVISIÓN SISTEMA AIRBAG	UNIDAD	$	272.269	$ 51.731	$ 324.000
	282	REVISION SISTEMA DE INYECCION DESCONTAMINACION DE LINEAS	UNIDAD	$	384.034	$ 72.966	$ 457.000
	283	REVISION SISTEMA HIDRAULICO, CAMBIO POLEA Y BOMBA	UNIDAD	$	405.042	$ 76.958	$ 482.000
	284	REVISIÓN SISTEMAS ABS	UNIDAD	$	258.824	$ 49.176	$ 308.000
	285	REVISION TECNOMECANICA	UNIDAD	$	376.471	$ 71.529	$ 448.000
	286	REVISION Y AJUSTE ALINEACION CARDAN	UNIDAD	$	128.571	$ 24.429	$ 153.000
	287	REVISION Y AJUSTE ALINEACION CARDAN, SERVICIO DE TORNO CAMBIO PUNTA Y BOTELLA	UNIDAD	$	353.782	$ 67.218	$ 421.000
	288	REVISION Y AJUSTE DE CORREAS	UNIDAD	$	64.706	$ 12.294	$ 77.000
	289	REVISION Y AJUSTE DE LAMPARAS	UNIDAD	$	86.555	$ 16.445	$ 103.000
	290	REVISION Y ALINEACION POLEA, CAMBIO CORREA HIDRAULICO	UNIDAD	$	300.840	$ 57.160	$ 358.000
	291	REVISION Y CAMBIO DEL SISTEMA DE LA DOBLE, CAMBIO ACTUADOR TRANSFERENCIA 24 Y ACTUADOR EJE DELANTERO	UNIDAD	$	193.277	$ 36.723	$ 230.000
	292	REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION CAMBIO TERMOSTATO	UNIDAD	$	173.109	$ 32.891	$ 206.000
	293	REVISION Y CORRECCION FUGA DE ACEITE, DAMPER Y ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	$	189.916	$ 36.084	$ 226.000
	294	REVISION Y CORRECCION FUGAS CAJA	UNIDAD	$	214.286	$ 40.714	$ 255.000
	295	REVISION Y CORRECCION FUGAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INTERFULLER	UNIDAD	$	234.454	$ 44.546	$ 279.000

	296	REVISION Y CORRECCION FUGAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACION, CAMBIO MANGUERAS	UNIDAD	$	224.370	$ 42.630	$ 267.000
	297	REVISION Y CORRECCION SISTEMA DE LA DOBLE	UNIDAD	$	277.311	$ 52.689	$ 330.000
	298	REVISION Y CORRECCION SISTEMA ELECTRICO CAMBIO SWICHE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$	151.261	$ 28.739	$ 180.000
	299	REVISION Y CORRECCION SISTEMA ELECTRICO FLOTADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	$	97.479	$ 18.521	$ 116.000
	300	REVISION Y CORRECCION SISTEMA ELECTRICO LUCES	UNIDAD	$	106.723	$ 20.277	$ 127.000
	301	REVISION Y CORRECCION SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO LAMPARA Y LUCES EN GENERAL	UNIDAD	$	124.370	$ 23.630	$ 148.000
	302	REVISION Y CORRECCION SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO LAMPARAS DEL FURGON Y LUCES EN GENERAL	UNIDAD	$	172.269	$ 32.731	$ 205.000
	303	REVISION Y CORRECCION SITEMA FUGAS CAJA	UNIDAD	$	203.361	$ 38.639	$ 242.000
	304	REVISION Y DESCONTAMINACION SISTEMA INYECCION, LIMPIEZA LINEAS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	$	194.118	$ 36.882	$ 231.000
	305	REVISION Y MANTENIMIENTO BOMBA DE FRENOS	UNIDAD	$	102.521	$ 19.479	$ 122.000
	306	REVISION Y MANTENIMIENTO COMPRESOR CAMBIO RODAMIENTO	UNIDAD	$	268.067	$ 50.933	$ 319.000
	307	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CAJON, AJUSTE MANIJA Y CARTERA DE PUERTA	UNIDAD	$	88.235	$ 16.765	$ 105.000
	308	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL BOSTER	UNIDAD	$	157.143	$ 29.857	$ 187.000
	309	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL CONDENSADOR	UNIDAD	$	203.361	$ 38.639	$ 242.000
	310	REVISION Y MANTENIMIENTO EJES	UNIDAD	$	171.429	$ 32.571	$ 204.000
	311	REVISION Y PURGA DEL SISTEMA CALIPETENSION	UNIDAD	$	129.412	$ 24.588	$ 154.000
	312	RODAMIENTO GENERAL 4 RUEDAS	UNIDAD	$	279.832	$ 53.168	$ 333.000
	313	ROTACIÓN LLANTAS	UNIDAD	$	33.613	$ 6.387	$ 40.000
	314	SERVICIO DE ESCANER	UNIDAD	$	97.479	$ 18.521	$ 116.000
	315	SERVICIO DE FIBRA PLÁSTICA	UNIDAD	$	117.647	$ 22.353	$ 140.000
	316	SERVICIO DE GRUA1	UNIDAD	$	117.647	$ 22.353	$ 140.000

	317	SERVICIO DE GRUA2	UNIDAD	$	235.294	$ 44.706	$ 280.000
	318	SERVICIO DE PRENSA	UNIDAD	$	33.613	$ 6.387	$ 40.000
	319	SERVICIO DE PRENSA CAMBIO BUJES TIJERAS	UNIDAD	$	27.731	$ 5.269	$ 33.000
	320	SERVICIO DE PRENSA CAMBIO RODILLAS RUEDA	UNIDAD	$	27.731	$ 5.269	$ 33.000
	321	SERVICIO SOLDADURA	UNIDAD	$	126.050	$ 23.950	$ 150.000
	322	SINCRONIZACION MOTOR CARBURADOR	UNIDAD	$	106.723	$ 20.277	$ 127.000
	323	SINCRONIZACION Y LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	$	257.143	$ 48.857	$ 306.000
	324	SOLDADA INTERRUPTOR DE LUCES	UNIDAD	$	55.462	$ 10.538	$ 66.000
	325	SOLDADURA BISAGRA COMPUERTA BATERIA AUXILIAR	UNIDAD	$	55.462	$ 10.538	$ 66.000
	326	SOLDADURA DE CHAPA CAPOT	UNIDAD	$	88.235	$ 16.765	$ 105.000
	327	SOLDADURA POR REPARACION AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	$	88.235	$ 16.765	$ 105.000
	328	SOLDADURA PUNTA Y BOTELLA DE CARDAN	UNIDAD	$	128.571	$ 24.429	$ 153.000
	329	SOLDADURA Y RECONSTRUCCION CHAPA CAPOT	UNIDAD	$	86.555	$ 16.445	$ 103.000
	330	SOLDADURA CHASIS	UNIDAD	$	284.874	$ 54.126	$ 339.000
	331	SOLDADURA SOPORTE SUPERIOR MOTOR	UNIDAD	$	142.857	$ 27.143	$ 170.000
	332	SONDEADA DE RADIADOR	UNIDAD	$	245.378	$ 46.622	$ 292.000
	333	SUSPENDER HOJA DE RESORTE	UNIDAD	$	117.647	$ 22.353	$ 140.000
	334	TENSIÓN DE FRENOS	UNIDAD	$	50.420	$ 9.580	$ 60.000

El presupuesto oficial determinado en el presente estudio previo se estableció de acuerdo a las cotizaciones allegadas. En las respectivas solicitudes de cotización se especificaron los ítems a cotizar. Las cotizaciones se anexan y hacen parte integral del presente proceso.

En razón a lo anterior, se estableció cancelar al contratista el valor del contrato, a través de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,oo)**, pagaderos conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA

	SI	NO	Porcentaje %
Anticipo		X	

Obligaciones del proponente	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cago para la ejecución del contrato; si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los Sistemas de Seguridad Social integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
Actividades del proponente	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos y mano de obra, a los vehículos de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA y de aquellos que presten sus servicios a la misma, previo requerimiento y autorización por escrito del Supervisor y/o interventor del contrato, de manera autónoma en independiente, de acuerdo con las normas, calidad, exigencias y recomendaciones técnicas, propias de su actividad, de conformidad a las especificaciones del servicio y al cronograma de actividades que será coordinado con el Supervisor. 2. Realizar mantenimiento correctivo, conforme a la necesidad del servicio, previo autorización del Supervisor. 3. La mano de obra y los repuestos que fueran necesarios cambiar y que no estén contemplados dentro del cuadro de precio, se deberá proceder a realizar un estudio de mercado y tendrán las mismas condiciones en garantías y descuentos que el contratista otorgue, previamente autorizado por el supervisor y/o interventor del contrato. 4. Presentar al Supervisor del contrato dentro de los 20 días siguientes a la firma del contrato un diagnóstico del estado actual de los vehículos, sin que ello genere un costo adicional y un diagnostico igual al finalizar el contrato. 5. Realizar el suministro de repuestos que requieran para el mantenimiento correctivo para lo cual el contratista deberá presentar cotización previa por cada repuesto o suministro al Supervisor para la respectiva autorización y verificación de precios por parte del supervisor. 6. Los repuestos deberán ser originales de acuerdo a la marca del vehículo respectivo, los cuales deben ser de excelente calidad cubriendo las garantías establecidas por los fabricantes, de lo cual darán fe, el conductor a cargo del vehículo, el apoyo a la supervisión y/o el Supervisor del contrato. 7. Detectar las fallas e informar a la supervisora para la respectiva autorización procurando que la reparación requerida se haga en el menor tiempo posible, el cual se debe hacer en presencia del conductor del vehículo, o del apoyo a la supervisión. 8. Elaborar y presentar los reportes técnicos completos de todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos mensualmente en la respectiva cuenta. 9. Elaborar y diligenciar hojas de vida a cada vehículo con el histórico de lo ejecutado, las cuales deben ser alimentadas mensualmente como requisito para la firma de cada cuenta y al liquidar el contrato deben estar al día. 10. Realizar un cronograma de los mantenimientos preventivos, así mismo un diagnóstico al finalizar la ejecución del contrato que evidencie el estado actual de los vehículos; 11. 11.Diligenciar el formato ORDEN DE TRABAJO VEHICULOS GBS-S3-F37 ORDEN DE TRABAJO al respaldo como recibido a satisfacción del mantenimiento efectuado a cada vehículo donde conste el servicio realizado y la relación de repuestos instalados el cual deberá ser firmado por el conductor y/o Supervisor o responsable del vehículo.

12. Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al Supervisor para que pueda ejecutar sus funciones en debida forma.
13. Realizar pruebas técnicas necesarias que determinen el buen funcionamiento de los vehículos.
14. Presentar mensualmente las cuentas de cobro así: El 25 de cada mes la cuenta de cobro del suministro de repuestos para Almacén y los 30 de cada mes la cuenta de cobro de mano de obra, cada cuenta debe ser en original y 3 copias con los respectivos soportes e informes de lo realizado a cada vehículo durante el mes correspondiente.
15. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
16. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de acuerdo a los dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato: Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión como trabajador independiente.
17. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato.
18. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.
19. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

Matriz de riesgo

TIPO DE RIESGO	OCURRENCIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contenidas en el contrato, así como desu cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.	Posible	Al Contratista	Interventor y/o Supervisor
Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato o mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Posible	Al Contratista	Interventor y/o Supervisor
Responsabilidad Civil Extracontractual contra daños a Terceros.	Posible	Al Contratista	Interventor y/o Supervisor

	Mal manejo e incorrecta inversión del anticipo	Posible	Al Contratista	Interventor y/o Supervisor
	Mala Estabilidad y Mala Calidad de la Obra	Posible	Al Contratista	Interventor y/o Supervisor
	Incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	Posible	Al Contratista	Interventor y/o Supervisor
	Otros posible Riesgo "Dependiendo del objeto del contrato"	Posible		Interventor y/o Supervisor

Garantías

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Defensoría del Pueblo, de la siguiente manera:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo y seis (6) meses más.		
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	200 S.M.L.M.V *Los salarios mínimos dependerán de la cuantía.	Término de duración del contrato.	X	

		Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	30%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra		
		Calidad de los bienes	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más	X	
Observaciones							

El presente se expide el día 25 del mes Julio del año 2023.

SONIA YANETH CUELLAR CALDERON
Responsable Técnico - Área de Mantenimiento

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Contratación Directa ≤ a 500 S.M.L.M.V.	Contratación por selección simplificada ≥ 500 S.M.L.M.V. y ≤ 2.000 S.M.L.M.V.	Contratación por convocatoria pública de ofertas > 2.000 S.M.L.M.V.	Necesidad Inminente	Casos de Contratacion sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria publica

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDADDE SELECCIÓN	Que por mandato de la Resolución No.5185 de 2013 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual. Que conforme al numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Acuerdo No.06 del 28 de julio del 2022, Junta Directiva ESE Carmen Emilia Ospina, Resolución No. 468 de 2022 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*". De conformidad con este documento la entidad podrá contratar dentro de las siguientes fases de selección. Al tenor del artículo **20. MODALIDADES DE SELECCIÓN.** De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección: ✓ Contratación directa. ✓ Contratación por selección simplificada. ✓ Contratación por convocatoria pública de ofertas. ✓ Necesidad inminente. ✓ Casos de contratación sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria pública **ARTICULO 21. CONTRATACIÓN DIRECTA.** La E.S.E. podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado en los siguientes casos: **Por la cuantía.** Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior o igual a

quinientos (500) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza, será suficiente la presentación de único oferente.

Así mismo, se permitirá una sola propuesta para los siguientes casos:

a) Contratos de servicios profesionales
b) Contratos de apoyo a la gestión
c) Contratos de arrendamiento en el caso que la ESE sea el arrendador
d) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
e) Convenios interadministrativos, cuando las obligaciones del contrato tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora.

ARTICULO 22. - CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN SIMPLIFICADA: Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula una invitación a un número plural de personas naturales y/o jurídicas para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la ESE, seleccione la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que se realice. La selección del contratista se hará para aquellos contratos cuya cuantía sea superior a QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (500 S.M.M.L.V) y hasta DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000 S.M.M.L.V).

ARTICULO 23. CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E. para el cumplimiento de su objeto social.

Por este procedimiento se podrán tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2.000) SMLMV.

Para esta convocatoria se publicará un aviso que contenga los pliegos de condiciones en la página Web institucional y en la página Web del SECOP. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán los señalados en los pliegos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública.

Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Privada o Pública que se haya

realizado hubiere sido declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se acudirá a la contratación por selección simplificada.

PARÁGRAFO: LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación, podrá asociarse con otras Empresas Sociales del Estado, constituir cooperativas, utilizar compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública; igualmente la E.S.E. podrá contratar de manera conjunta sistemas de información, sistemas de control interno, de interventoría, gestión de calidad y auditorias de recurso humano y demás funciones administrativas, para el desarrollo de actividades especializadas, de tipo operativo y de apoyo que puedan cubrir las necesidades de la empresa, de forma tal, que la gestión resulte más eficiente, con calidad e implique menor costo.

ARTICULO 24. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afecten la asignación del puntaje podrán ser subsanados dentro del término que establezca la entidad hasta antes de la adjudicación del proceso.

ARTÍCULO 25. NECESIDAD INMINENTE: La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, acudirá a esta modalidad de contratación cuando la necesidad del servicio exija el suministro de bienes, la prestación de servicio o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción, cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas que imposibiliten acudir a cualquier otra modalidad de contratación prevista en el presente estatuto.

PARÁGRAFO 1. La necesidad inminente se declara mediante acto administrativo motivado, expedido por el Gerente o su delegado, salvo para la adquisición de medicamentos, elementos médicos quirúrgicos, o exámenes especializados que se requieran con urgencia para salvar la vida o garantizar la salud de un usuario que los necesite de manera inmediata.

	Dicha adquisición deberá realizarse con laboratorios o empresas reconocidas que estén previamente registrados en la ESE. Con el fin de atender las necesidades y los gastos que requiera la necesidad inminente, se podrán hacer traslados presupuestales internos que se requieran en el presupuesto de la E.S.E. **PARÁGRAFO 2.** En caso de situaciones de necesidad inminente que no permitan la suscripción de un contrato escrito, se prescindirá de este y se dejara constancia escrita de la autorización impartida por el Gerente o su delegado. **PARÁGRAFO 3**. Una vez superada la necesidad inminente declarada, se procederá dentro de los dos (02) días siguientes a realizar todos los trámites pertinentes encaminados a soportar la adquisición de los bienes y servicios.	
FORMALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa Contratación por selección simplificada Contratación por convocatoria pública de ofertas Necesidad Inminente Casos de Contratacion sin necesidad de pluralidad de ofertas o de contratación por convocatoria publica	_____X____ _____ _____ _____ _____
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 1225 de 25 de julio de 2023	**Recurso:** 1 **Rubro**2120101002020802 **Valor:** $ 56.000.000 **Concepto:** Otras máquinas de usos especiales y sus partes y piezas – asistencial (mantenimiento). **Recurso:** 1 **Rubro:** 21202020080101 **Valor:** $ 42.000.000 **Concepto:** Mantenimiento – Administrativo

		Recurso: 1 **Rubro:** 21202020080102 **Valor:** $ 42.000.000 **Concepto:** Mantenimiento – Asistencial.
OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y AQUELLOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR LOS CUALES SEAN ASIGNADOS MEDIANTE CONVENIOS.**	
OBLIGACIONES JURIDICAS DEL PROPONENTE	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del ´personal a su cago para la ejecución del contrato; si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los Sistemas de Seguridad Social integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.	
CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE	En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.	

PLAZO ESTIMADO	El término de duración del contrato será hasta **El 30 de Noviembre del año 2023,** previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.
ANTICIPO	Si ___ No __X__ Porcentaje _____%
Precio y forma de pago	El Valor del presente Contrato es por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,oo),** pagaderos conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA. La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** A los valores que se paguen por concepto de este contratose le harán los descuentos de ley.

Coberturas

AMPAROS	ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo y seis (6) meses más.		
Pago de Salarios, Indemnizacione	10%	Término de duración del contrato y 3	X	

		s y Prestaciones Sociales		años más.			
		Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	200 S.M.L.M.V *Los salarios mínimos dependerán de la cuantía.	Término de duración del contrato.	X		
		Estabilidad y calidad de la obra	30%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.			
		Calidad de los bienes	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X		

El presente se expide el día 25 del mes Julio del año 2023.

Firma de los jurídicos,

MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Asesor Jurídico de Contratación.

PAULA ANDREA MALDONADO TIQUE
Profesional en Derecho Área de Contratación.